

40022

BV10

M8

AL

2636



1080015143



EX LIBRIS

HEMETHERI VALVERDE TELLEZ

Episcopi Leonensis



UANL

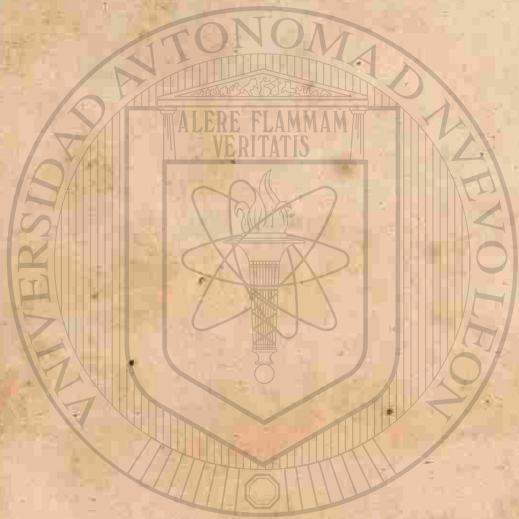
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





80.15

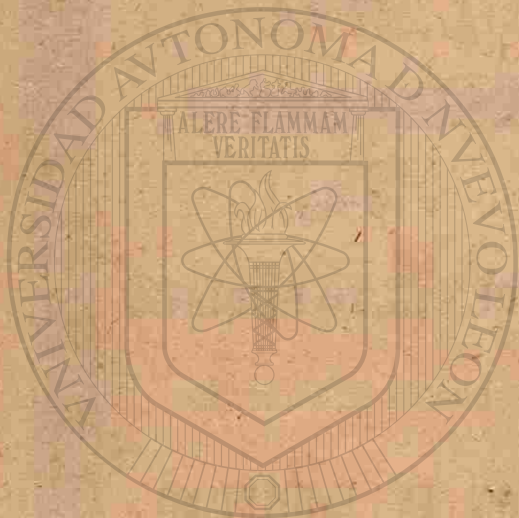


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS  
MORELIA.



DE LA  
**TOLERANCIA,**  
Ó SEA,  
**DEL CULTO PUBLICO**  
EN SUS RELACIONES  
**CON EL GOBIERNO.**





DE LA  
**TOLERANCIA,**

O SEA,

**DEL CULTO PUBLICO**

EN SUS RELACIONES

**CON EL GOBIERNO.**

Por **D. J. S. N.**



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON  
Biblioteca Valverde y Tellería  
MORELIA: 1847

IMPRENTA DE IGNACIO ARANDA  
Calle del Veterano, *Capilla Autonoma*  
*Biblioteca Universitaria*

40022

BY 10  
M 8



FONDO EMITIDO  
VALVERDE Y TELLEZ

**AL**  
**VENERABLE CLERO**  
**SEGLAR Y REGULAR**  
DE LA  
**NACION MEJICANA:**

**C. M.**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
COMISIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

002636





DE LA TOLERANCIA,

O SEA

DEL CULTO PÚBLICO

EN SUS RELACIONES CON EL GOBIERNO.

*Observaciones preliminares.*

**N**o existe ni puede existir pueblo sin religion, ni religion sin culto. He aquí dos verdades que la historia y la filosofía tienen ya colocadas fuera del círculo de la controversia. Luego ningún gobierno llenará jamás el grande objeto de su misión, si llega á prescindir de esta basa primordial de los principios de una buena organización política. Creemos por lo mismo, que uno de los primeros deberes impuestos por el Derecho divino á los gefes de las naciones es conservar en estas la religion y el culto. Este es un punto que solo puede cuestionar la filosofía materialista ó la política atea; y que por lo mis-



mo, no debe ocupar á nadie, cuando, salvas miserabilísimas excepciones, la existencia de Dios y la inmortalidad del alma son las basas primordiales de la creencia del género humano.

Pero entre las religiones diseminadas por toda la tierra se nota desde luego una pasmosa contrariedad en las doctrinas y en las máximas que cada una profesa, y aspiraciones mas ó ménos vehementes al universal y exclusivo dominio sobre la razon humana. Todas ellas pretenden ser verdaderas; todas apoyan sus títulos á la sumision de los pueblos en un origen divino. Y la voz de la filosofía que se levanta de entre todas ellas, proclamando el resultado final de sus sábias observaciones, ¿qué leccion ha dado sobre este punto á los individuos y á las sociedades, á los gobiernos y á los pueblos? Que la misma contradiccion reinante entre tantos cultos diversos suministra un argumento claro para reconocer y demostrar la falsedad; porque si hai uno entre ellos, cuyos dogmas contradigan esencialmente á los dogmas de los otros, la falsedad de todos estos es un argumento concluyente de la verdad de aquel, y viceversa, pues de dos cosas contradictorias una es necesariamente verdadera y otra falsa; que hai un medio infalible para demostrar, con independencia de estas contrariedades, la verdad ó falsedad de una religion; que el sentido íntimo, la relacion de los sentidos, el testimonio de los hombres y la exacta deduccion, tienen un criterio tan fijo, que si se aplica bien, no puede haber lugar al error ni á la impos-

tura. Apoyados en este criterio, los apologistas han recorrido uno por uno los derechos del cristianismo sobre la creencia del género humano, han colacionado sus pruebas históricas, descubierto sus caracteres dogmáticos, pasado la vista por sus doctrinas constitutivas, examinado su moral, pesado su influjo en las instituciones todas, notado los beneficios con que ha favorecido á la especie humana, y reconocido por último, sobre datos infalibles, que la religion cristiana es la única verdadera. Tenemos por lo mismo, segun esto, el derecho de establecer, como un hecho incontestable, que entre todas las religiones del mundo solo una es verdadera, y de apoyarnos en él, para fijar el estado de la cuestion presente. (-)

Entrando pues en materia, y supuesto el deber primordial que tiene todo gobierno de atender á la religion del país, como uno de los elementos constitutivos de la organizacion política, ¿este deber genérico puede concretarse en la obligacion indispensable de hacer exclusiva en un pueblo la única religion verdadera? Dos sencillas reflexiones bastan á nuestro juicio para fijar las ideas en este punto. Primera, la religion no tiene

(.) *En esta cuestion debemos dar por supuestas ciertas nociones, y partir del concepto general que tiene sobre la verdad del catolicismo la sociedad mejicana; pues de otro modo seria imposible tratar la materia de tolerancia sin escribir previamente un tratado de Metafísica y otro de Religion.*



otro poder que el de la verdad, ni otro camino, para dominar la creencia y someter los espíritus, que el del convencimiento de su carácter divino y la persuasión íntima de que fuera de ella no puede encontrarse la felicidad. Sobre este doble fulero se apoya esa palanca inmensa que ha elevado hasta el cielo un mundo hundido en el abismo, y colocado á las sombras de la muerte. Segunda, los gobiernos temporales, reducidos, como lo están, exclusivamente á las acciones, ni tienen de su parte el dominio de las creencias, ni cuentan con recursos para someter los espíritus; porque la sancion de las leyes humanas, si bien puede mantener el orden exterior, es incapaz de obrar una regeneracion positiva en el mundo de las inteligencias, en el asiento de las convicciones, en el domicilio profundo de la fe. Siendo pues por otra parte cierto, que los deberes no traspasan jamas la órbita del poder, porque ya se sabe, que á lo imposible nadie está obligado, podemos inferir de estas sencillas observaciones, que no puede establecerse, como punto general, que el gobierno de un Estado tenga la obligacion precisa de hacer reinar en él la religion verdadera.

Mas, aunque no estén bajo el poder de los gobiernos temporales la conviccion y la creencia de los pueblos, ni tengan aquellos en consecuencia una mision positiva para dogmatizar, ni pese sobre ellos el deber de establecer directamente, por medio de su autoridad, la religion verdadera en un pueblo que no la profesa; este principio léjos de autorizar su indiferentismo en tan gra-

ve materia, deja mui á salvo la obligacion general de hacer servir al bien público las inspiraciones de la verdad, los derechos de la justicia y el prudente cálculo de la conveniencia. La verdad y la justicia tienen caracteres inmutables y eternos, derechos preexistentes á todas las instituciones humanas y títulos imprescriptibles á la atencion de los pueblos y de los gobiernos. La verdad no puede engendrar el mal, ni la justicia perturbar el orden, ni una y otra colocarse en oposicion con la verdadera conveniencia social. Un pueblo cuyas doctrinas fuesen todas verdaderas, cuyas leyes y maximas fuesen todas justas, y cuyos cálculos estuviesen mui aproximados á la verdad y á la justicia, seria una nacion grande y feliz, tocara en el apogeo de su prosperidad, y realizaria, no lo dudemos, el bello ideal de la mas perfecta organizacion política. Una sociedad cuyas doctrinas sean falsas en el todo, cuyas leyes y máximas sean absolutamente injustas, y en la cual se mida la conveniencia pública prescindiendo de los deberes naturales y de los derechos de la justicia moral, será, no lo dudemos, un monstruo de sociedad, un desconcierto positivo de elementos orgánicos, un teatro de crímenes sin cuento, un abismo de corrupcion y de muerte. Finalmente, una sociedad en cuyos principios anden confundidos lo verdadero con lo falso, en cuya legislacion anden contrapuestos lo justo y lo injusto, y cuya política se arregle unas veces á los principios de la verdadera conveniencia social, y se aparte de ellos otras para seguir



las combinaciones pasajeras de intereses extraños al orden y á la justicia, presentará en su marcha una carrera de vicisitudes extrañas, y el gran sistema de sus esperanzas no será sustancialmente sino una pasmosa aglomeracion de problemas en que se estrelle de continuo el cómputo especulativo de los gabinetes y la accion práctica de los gobiernos.

De estas observaciones resulta, que la verdadera conveniencia social es inseparable de la verdad y la justicia; que estas encierran elementalmente la constitucion de los pueblos, su progreso positivo y sus medios de prosperidad; que el error nunca puede traer el bien, ni la injusticia engendrar el orden; y que bajo este respecto, el bien positivo de los Estados está en razon directa de la verdad de las doctrinas y de la justicia de las leyes. Siendo pues obligacion de todo gobierno hacer servir todos los recursos de su poder al bien estar político y civil de las naciones que rige, lo es por el mismo hecho, fomentar y mantener ilesas la verdad de las doctrinas y la justicia de las leyes.

La verdad, lo mismo que la justicia, tiene un carácter de universalidad que lo comprende todo, un carácter de unidad que no puede permitir exclusion cuando ya se la aplica á su objeto final, un carácter de consecuencia, que no puede sostenerse nunca cuando se rompe la cadena de sus principios; y por último, un carácter de perpetuidad, que no puede sucumbir á las vicisitudes de la política, ni modificarse tampoco bajo el influjo diverso

de las circunstancias locales. Resulta de aquí una consecuencia bien clara, y es, que la verdad en las doctrinas y la justicia en las leyes no pueden venir de otra fuente que de la verdad esencial y de la justicia moral, ni subsistir, por lo mismo, con una independencia absoluta del principio religioso. Podrá la filosofía, si se quiere, hacer abstracciones parciales en el exámen de algun fenómeno de la sociedad, en el criterio de algun título político, en el sistema vario de algunas leyes aisladas; pero de ningun modo hacer aparecer en los principios generadores de la ciencia política una diversidad positiva de los que gobiernan la sociedad general, que, como fácilmente se nota, es política y religiosa al mismo tiempo, y por tanto, que en todos sus elementos constitutivos debe estar subordinada al principio religioso: pues abrazando este el triple sistema de los deberes que nacen de las tres relaciones en que todo hombre se halla constituido, envuelve por precision los elementos primitivos de la conducta individual, de la ciencia política y de la religion. Es pues una consecuencia precisa de todo lo expuesto, que no pueden atenderse la verdad de las doctrinas y la justicia de las leyes sin contar para esto con la creencia del pueblo, y por tanto, que la verdad religiosa impone ciertos deberes á los gefes de las naciones.

Pero, ¿hasta qué punto deben los gobiernos, en fuerza de este deber, influir en la conservacion é incremento de la religion verdadera? Este es un punto que para ser debidamente examinado, exige una distincion im-



portante, que vamos desde luego á establecer. La religion influye de dos maneras en la prosperidad de los pueblos: primero, consagrando la observancia de las leyes y el imperio de las costumbres con una sancion que refiere siempre á los cielos y coloca en la eternidad: segundo, perfeccionando la legislacion con la verdad y fecundidad de sus principios, depurando la moral pública con la santidad de sus máximas, acelerando el progreso de la sociedad general con la sabiduría y firmeza de sus instituciones. Nada seria sin duda tan ventajoso, como servirse de este doble influjo en favor de las doctrinas y de las leyes; pero como estos beneficios no deben proporcionarse á costa de la paz, del orden, de la seguridad social, &c. &c., ni buscarse en los procedimientos atentatorios de una accion arbitraria, tampoco puede sostenerse por punto general otro deber, que el de respetar la religion del pais, y servirse de aquellos puntos de contacto (\*) que tenga con la religion verdadera, en favor de las doctrinas y de las leyes.

Pero si los gobiernos no tienen el deber positivo de hacer servir la fuerza fisica para introducir en el pue-

(\*) *La oposicion y aun contradiccion entre los puntos dogmáticos de una religion falsa con la verdadera, no importa una generalidad tan absoluta en sus máximas y en sus objetos políticos. Pueden tocarse en algunos puntos, y esto basta para salvar la verdad del supuesto sobre que aquí discurremos.*

blo la creencia verdadera; tampoco tienen derecho ni potestad alguna contra la verdad y la justicia. Esto es incuestionable. Sin entrar en los principios de la revelacion, y ateniéndonos exclusivamente á las deducciones precisas de la filosofia, se sabe que el combatir la verdad y atacar la justicia es y será siempre un crimen inexcusable en los gobiernos y en los súbditos. Luego todo gobierno tiene un *deber positivo* de favorecer la religion verdadera, en cuanto lo permitan los límites de su poder, segun las restricciones indicadas, y un *deber negativo* de no atacarla nunca, cualesquiera que sean las circunstancias ó motivos que á ello pudieran inclinarle. Sentado este principio, nada es tan fácil como descubrir las obligaciones de cada gobierno respecto de la religion ó religiones que haya en el Estado.

Mas para discurrir metódicamente sobre este punto, conviene recordar, que habiendo una religion verdadera y muchas falsas, un gobierno puede hallarse en uno de tres casos: primero, que el pueblo profese una ó muchas religiones todas falsas; segundo, que profese muchas religiones, y entre ellas esté la verdadera; tercero, que profese exclusivamente la religion verdadera; y pues en todos estos casos el gobierno tiene deberes que llenar, hablaremos de ellos con la distincion correspondiente á las tres hipótesis que acabamos de establecer.



## PARTE PRIMERA.

*Deberes relativos al caso de que en el Estado haya exclusivamente religiones falsas.*

Una religion falsa ni tiene ni puede alegar derecho ninguno en su favor. La verdad es lo que es; la falsedad, la impostura, la mentira, lo mismo que la nada, son carencias de ser, y no pueden constituir ni representar en consecuencia ninguna realidad positiva. Lo que nada es ni representa nada, tampoco tiene derecho alguno por sí; porque esto seria un absurdo en Metafísica y un monstruoso contraprinipio en Política. Cuando hablamos pues de obligaciones relativas á pueblos que profesan religiones falsas, estamos muy léjos de fundar aquellos en las religiones mismas, ó en otra cosa independiente de los pueblos que las practican. Fiel en todo á los principios fundamentales de la sociedad, y consecuente al plan de conducta mas conforme á la prosperidad pública, el gobierno podrá, es verdad, abstenerse de hacer pesar sobre los súbditos la accion afflictiva de su fuerza física; mas nunca obsequiar con su aprobacion, ó autorizar con su conducta los errores dominantes. Al contrario, persuadido íntimamente de que tiene á su disposicion el inmenso recurso de los medios indirectos, está constituido en una obligacion precisa de favorecer los principios de la religion verdadera, desde el momento en que la reconoce con caracteres inequívocos y prue-

bas incontrastables. Resultan de aquí algunas consecuencias, que procuraremos establecer con suma precision y sencillez, absteniendonos por lo mismo de largas demostraciones y prolijos desarrollos.

Primera: cuando el pueblo profesa una religion exclusivamente, y esta es falsa, el gobierno debe oponerse á la introduccion de otras religiones falsas. ¿Porqué? Por que lo que no tiene derecho alguno para ser admitido, y envuelve en sí el gérmen fecundo de muchos males, debe proscribirse á toda costa, como positivamente ruinoso á la sociedad. Tal sucede precisamente con las religiones falsas: su carácter negativo en cuanto á la verdad, única positiva en el órden dogmático, las priva de todo derecho, de cualesquiera títulos en favor de su admision; su influencia monstruosa en las doctrinas, en la paz y el órden del Estado las coloca en una perfecta oposicion á los intereses de este. Ninguna de estas cosas necesita prueba; pues á nadie le ocurrirá nunca erigir los errores en derechos, si ménos concederles una fecundidad propia, si no es en el sistema de los males. Un error, de cualquiera naturaleza que sea, puede considerarse en sí mismo, en sus consecuencias y en sus relaciones: en sí mismo, sustituye la realidad con una quimera, con una impostura, con un contraprinipio, caracteres que distinguen respectivamente á cuanto contradice la existencia, la realidad, la historia acrisolada en la crítica, los fundamentos únicos de la ciencia y de la sociedad: en sus consecuencias, es un laberinto inex-



pliable de curvas mas ó menos caprichosas, incapaz de fundar cosa alguna de utilidad: en sus relaciones, no es mas que un germen de confusion en las ideas, de oposicion á los principios, de desórden en la sociedad, de division en sus miembros: porque ya se sabe, que la verdad ilustra y el error oscurece; la una ordena, y el otro perturba y complica; la una estrecha las analogías y relaciones entre las ideas y los vínculos sociales entre los hombres, y el otro introduce la confusion en las primeras y la anarquía en los segundos: la una es todo para el bien, el otro es todo para el mal. Si pues las circunstancias, las tradiciones, los hábitos del pueblo no permiten al gobierno conquistar con su poder armado un triunfo completo para la verdad, haciendo desaparecer á toda costa la religion falsa que se profesa en el Estado que preside; la verdad, la justicia y la conveniencia social le obligan estrechamente á resistir el ensanche y mayor complicacion de los errores, que inevitablemente traerian consigo una ó mas religiones falsas que de nuevo se introdujesen.

„Si se levanta una secta nueva, dice Duvoisin, que divida los espíritus, el gobierno no debe perdonar medio alguno para sufocarla desde su nacimiento: porque tiene indisputablemente derecho de imponer silencio á los predicadores, y de castigarlos, si no como heterodoxos, á lo ménos como perturbadores del reposo público. „Respetad y mantened la antigua religion, decia Mecenaz á Augusto, reprimid y castigad á los novadores. Cual-

„quiera que introduce un nuevo culto, abre la puerta á „nuevas leyes, de donde mui pronto nacen las cábalas, las facciones, las conspiraciones.” El Senado de Roma tenia por máxima el no innovar en materia de religion, y castigaba con las mas rigurosas penas á cuantos pretendian introducir en la república las supersticiones extranjeras.” (1)

Segunda. Cuando el pueblo profesa muchas religiones falsas, ó una sola del mismo carácter, el gobierno debe; primero, servirse de los principios ó máximas que ellas tengan de verdadero; segundo, aprovecharse del efecto causado por la falsa creencia en favor de la observancia de las leyes; tercero, permitir la discusion, proteger la difusion de los dogmas fundamentales que apoyan la religion verdadera, y admitir su egercicio, quedando á salvo la moral pública, los intereses del Estado y la paz de sus miembros. Lo primero y lo segundo son verdades evidentes; porque nunca será necesario probar que cada uno puede y debe servirse, en bien de la verdad y la justicia, de lo que accidentalmente vaya conforme á ellas en cosas malas en sí y por otra parte inevitables. Lo tercero no está mui léjos de la evidencia inmediata, pues todo está reducido á proporcionar las ventajas positivas de una institucion, cuando esto pueda conseguirse sin graves inconvenientes. El camino de la discusion, el empleo de la libertad bien entendida son cosas no solo admisi-

(1) *Essai sur la tolérance. Part. second.*



bles, sino indispensables, como garantías que no deben faltar en una sociedad bien organizada. Un acto despótico ejecutado en favor de la justicia y de la verdad sería antisocial, impolítico, injusto, si se quiere; pero muy excusable: un acto despótico ejecutado en favor del error, con mengua de la virtud, contra los derechos de la verdad, sería siempre el colmo de la tiranía y el más insignificante de los crímenes. Y tal sería el de perseguir la religión verdadera, lo que nunca puede ser permitido ni aun excusable. El mismo Duvoisin, que ha reconocido la incontestable verdad expresada en la primera de nuestras consecuencias, estableciendo como regla, que el gobierno no debe perdonar medio alguno para sofocar desde su nacimiento cualquiera religión nueva que divida los espíritus, se halla igualmente de acuerdo sobre la segunda consecuencia que establecimos: he aquí sus palabras: „Esta regla, dice, padece una excepción, que los emperadores romanos tuvieron la desgracia de no reconocer, y tiene lugar, cuando la nueva religión se anuncia con caracteres manifiestos de divinidad: porque ni el mismo soberano tiene derechos contra la verdad; y cuando Dios habla, todo poder humano debe inclinarse. La verdadera religión por su parte enseña á sus discípulos á respetar la autoridad del soberano, aun cuando abuse de ella. La máxima de los Apóstoles, que es necesario obedecer á Dios antes que á los hombres, no puede perturbar nunca la paz del Estado; porque la obediencia que á Dios es debida deja subsistentes todos los derechos del soberano; y aun cuando esta

mandase lo que Dios prohíbe, la religión prescribe preferir la muerte á la rebelión. (1)

## PARTE SEGUNDA.

*Deberes del Gobierno con relacion al culto, cuando en el Estado se profesan muchas religiones, y entre ellas la verdadera.*

Antes de entrar en materia, será conveniente oír lo que á este propósito dice el célebre autor que acabamos de citar. „Aunque la verdad de una doctrina y su utilidad política sean dos cosas distintas; tienen sin embargo entre sí un estrechísimo enlace, del cual inferimos, como cierto, en primer lugar, que nunca la verdadera religión puede oponerse al bien de la sociedad; en segundo, que todo culto cuyos dogmas y moral fuesen á propósito para introducir la turbulencia ó la corrupción en el Estado y en las familias, no es el culto verdadero. Dios, que es el protector de la sociedad civil, así como también el autor de la religión, estuvo ciertamente muy lejos de querer que los deberes de la religión llegasen á estar opuestos á los intereses de la sociedad. Las virtudes civiles y morales forman una parte esencial del culto religioso.” (2)

(1) *Duvoisin. Ibid.*

(2) *El mismo. Ibid.*



Nacen de aquí dos consecuencias incontestables: la primera es, que el poder civil nunca tiene derecho de proscribir la verdadera religion, porque no podría llegar á tener derecho alguno contra la verdad: la segunda es, que una religion falsa jamas tiene un derecho verdadero á la proteccion del Estado; porque el error nunca puede fundar un derecho propiamente dicho. Estas dos consecuencias, que ya hemos dado á conocer en el artículo precedente, conceden á la religion verdadera una ventaja mui positiva sobre las otras, y es, que ella bajo ningun aspecto y en ningunas circunstancias puede ser proscrita ó perseguida con derecho por el gobierno; al paso que las otras, pudiendo cuando mucho ser toleradas mientras no llegue el caso de que perturben la tranquilidad pública ó ataquen directamente las conveniencias sociales, pueden y deden ser proscritas y perseguidas en todos los casos mui faciles en que el conocimiento de los verdaderos principios y la mas perfecta armonía que con ellos tenga la constitucion del Estado, lleguen á exigirlo así por el interes público de la misma comunidad. Primer deber que reconocemos en el gobierno, partiendo del supuesto de que exista en el Estado la religion verdadera entre una ó muchas falsas que se profesen.

Lo segundo que nos proponemos observar á este propósito es, que la religion verdadera no está limitada á la ventaja negativa de no poder hallarse nunca en oposicion con los verdaderos intereses del Estado: porque tiene ade-

mas los caracteres positivos de una bondad fecunda en excelentes resultados políticos, que nunca deben ser desatendidos en ese gran cómputo de felicidad que por un deber mui sagrado se hallan los gobiernos en el caso de ilustrar constantemente en favor de los pueblos. La religion cristiana es eminentemente social; á ella es deudora de sus principios incontestables, de sus basas firmísimas, de sus consecuencias infalibles, de sus excelentes resultados, de sus felices aplicaciones la verdadera política moderna. En su círculo inmenso contiene aquella los elementos de una buena organizacion social, los deberes recíprocos del pueblo y del gobierno, los derechos mas sagrados de las naciones, las combinaciones mas favorables al progreso de la sociedad. Todas las instituciones políticas le deben su contingente de gratitud: las monarquías absolutas, esa constitucion invisible donde se han estrellado mil veces el despotismo y la tiranía; las monarquías constitucionales, aquella parte de sus principios que se ha salvado siempre en medio de las mas acaloradas controversias de los partidos; las repúblicas por último, ese elemento moral que colocado entre dos fuerzas diferentes, conserva maravillosamente el equilibrio de todos los intereses de las clases, de todos los poderes de la sociedad, del pueblo y del gobierno. Para reconocer toda la evidencia de esta verdad, bastan dos cosas, criterio y buena fe. El exámen filosófico de estos principios no puede contenerse en la vasta carrera de sus consecuencias; y la historia del cris-



tianismo, en sus relaciones con los principios de la sociedad, no cuenta una sola página, sin mostrar en ella un argumento de hecho que confirma y robustece cuanto acabamos de decir.

De estas observaciones inferimos dos consecuencias que nos parecen infalibles: primera, que la verdadera religion es no solamente útil, sino positivamente necesaria para la perfeccion de la sociedad: segunda, que por lo mismo tiene derecho, no solamente á quedar inmune de cualquiera persecucion ó ataque, sino igualmente á ser considerada y protegida sobre todas, á ser preferida entre todas, á ser asociada al gobierno para la marcha de la sociedad. Segundo deber que tienen los gobiernos en el caso ya referido.

Pero qué! ¿el gobierno tiene el deber de dar una religion al Estado, la libertad de elegir y la obligacion de adoptar la verdadera? He aquí tres cuestiones que nos proponemos resolver, mediante la recta aplicacion de los principios que quedan establecidos.

La primera cuestion está resuelta afirmativa y concluyentemente por Duvoisin, cuyo texto preferimos á nuestras explanaciones por su precision lógica y admirable concision. „Es necesario, dice, que en todo Estado civilizado haya una religion pública, reconocida y protegida por la lei. Es necesario, porque el Estado es una persona moral que tiene necesidades, intereses y peligros que deben obligarle incesantemente á recurrir á la Divinidad. Es necesario, porque el Estado no puede sub-

sistir sin una moral pública, ni esta tener un fundamento mas sólido que el de una religion comun. Es necesario, porque si en el Estado no hubiese una religion pública, reconocida y protegida por la lei, la mayor parte de los ciudadanos, y principalmente el pueblo, que no es conducido sino por el ejemplo, no tendrían religion alguna, y el ateismo social propagaría rápidamente el ateismo individual. Hai mas: la religion exige un culto público, templos, ministros, solemnidades; y por lo mismo se halla íntimamente ligada con el orden público. Para que los deberes civiles no sean contrariados nunca por los deberes religiosos, es absolutamente indispensable que ambas autoridades se entiendan y obren de concierto; lo cual no sucederia, si la religion no constituyese un establecimiento público, confesado y protegido por la lei.” (1)

En cuanto á la segunda cuestion, recordáremos lo que dijimos al principio, y es, que no teniendo el gobierno ni mision para dogmatizar en materia religiosa, ni autoridad para decidir sobre la verdad y esencia de los dogmas, ni derecho para sojuzgar las creencias públicas, sean verdaderas ó falsas, y estando por otra parte limitada su accion al orden puramente visible y á los intereses temporales de los pueblos, su libertad de eleccion es siempre relativa al estado general de las creencias, á la situacion que guarden estas con los hábitos

(1) DUVOISIN. *Obra citada.* Segunda parte.



antiguos y arraigados del pueblo, sobre los bienes ó los males que podrian resultar de un paso definitivo. No podrá por tanto un gobierno decidirse por esta ó aquella religion, para hacerla dominante en el Estado, sino cuando tenga una verdadera libertad de hecho, esto es, cuando su eleccion no arrastre consigo á los pueblos al desórden ó á la violencia; cuando no haga pesar sobre ellos un poder coactivo en consecuencia de sus errores, que no lleguen á ser criminales, sino cuando se sostienen contra la persuasion de la verdad. „El conocimiento y la íntima conviccion de la verdad no autorizan á perseguir á los errantes, así porque el error no es criminal, sino cuando va junto con la mala fe, como porque el juzgar de la buena ó mala fé es un atributo exclusivo de aquel que sondea los senos profundos de la conciencia.” (1)

Pero esta restriccion, limitada por su naturaleza la ejercicio del poder coactivo sobre las creencias de la multitud, y al indispensable y estrecho caso de que la resolucion del gobierno en punto á la religion del Estado traiga consigo un desórden inevitable y una ruina infalible, no destruye por cierto su libertad en todos los casos que puedan ocurrir. Si la aplicacion oportuna de los medios indirectos puede disponer al pueblo en favor de la medida, ya que no para adoptar la religion dominante, á lo ménos para permitir que sea la del Estado; si el dominio

(1) *El mismo. Ibid.*

de esta religion puede equilibrarse de tal modo con los derechos politicos de los ciudadanos, que subsista con independencia de su pleno egercicio; el gobierno sin duda tiene esta libertad y puede ejercerla en beneficio del Estado.

Pero esta eleccion ¿puede recaer en otro culto que no sea el verdadero? He aquí la tercera cuestion que nos proponemos dilucidar. Para esto conviene tener presente el supuesto de que partimos, y es la existencia de esta libertad, y por tanto, que pueda el gobierno adoptar una religion para el Estado sin el sacrificio del pueblo que le está sometido. Tal es el estado de la cuestion, y en consecuencia parece indisputable que no puede elegir sino la religion verdadera. Hallándose por una parte la verdad y por otra el error; por una parte los principios tutelares de la moral, y por otra las máximas perniciosas de una secta; por una parte los verdaderos fundamentos del órden social, y por otra el desconcierto de las opiniones y de las doctrinas; por una parte lo positivo del ser, y por otra lo negativo de la nada; por una parte lo negativo en el desórden y en el mal, y por otra lo positivo en ambas cosas; parece claro, que no hai motivo de vacilar, y ménos cuando se trata de obsequiar un derecho ó de cumplir una obligacion. Nadie tiene obligacion de apoyar los errores; todo el mundo tiene un deber imprescriptible de acatar los fueros de la verdad. Si pues el gobierno tiene una obligacion precisa de decidirse por aquello que reuna los caracteres de verdadero, justo y conveniente, parece iucuestionable, que en el concurso



de la religion verdadera con las religiones falsas, debe fijarse á toda costa en aquella, porque reune en el último grado de perfeccion estos tres caracteres. Es verdadera en su origen, porque prueba la mision divina que trajo á la tierra; es verdadera en su doctrina, tanto por los caracteres de verdad que en sí manifiesta desde luego, quanto por sus pruebas concluyentes de que ha sido revelada por Dios. Es justa, no solamente por su conformidad con el órden eterno, con la voluntad divina, con la lei de la naturaleza; sino tambien por sus relaciones íntimas y su concordia maravillosa con el fin del hombre y la marcha recta de la sociedad. Siendo verdadera y justa, no puede dejar de ser conveniente: pero lo es además, porque asegura con una autoridad infalible la subsistencia de los principios sociales; porque imprime el sello de la Divinidad sobre los derechos y deberes reciprocos entre el pueblo y el gobierno; porque consagra las leyes civiles, incorporándolas en su propio código; porque une con vínculos indisolubles los intereses individuales al interes grande y comun de la nacion, mostrando en otra vida la recompensa de todos los sacrificios que la patria exige del ciudadano; porque guia la sociedad hácia la virtud, que los hombres no saben ni conocer ni recompensar, y la separa inflexiblemente del crimen, que el secreto, el influjo del culpable ó la venalidad y corrupcion de los jueces sustraen mai frecuentemente á la venganza de las leyes.

No creemos necesario añadir nuevas pruebas en apoyo

de esta verdad. Si la filosofia materialista, fuertemente impelida por su espíritu de destruccion, ha querido hacerla problemática, el buen sentido del género humano la ha tenido siempre á cubierto de la sofistería y el error. Mas como venimos suponiendo que esta decision en favor del catolicismo no destruye la existencia de los otros cultos que haya en el Estado, no debemos concluir este punto, sin decir una palabra con relacion á ellos; pues no llevamos tan adelante las consecuencias de nuestros principios, que desconozcamos las exigencias imperiosas de una sociedad semejante, y erijamos en un deber la intolerancia civil, cuyo único resultado en este caso seria la opresion de los súbditos, el odio del gobierno y el desconcierto de la sociedad.

Si el gobierno debe ser inflexible y severo contra cualquiera falsa religion que pretenda introducirse de nuevo, no debe ser ménos accesible y tolerante respecto de las que de hecho existen, á pesar de sus absurdos palpables y su notoria falsedad. El hecho de existir ya, es un derecho sagrado, no en favor de los errores, sino de las personas que en ellos están imbuidas, y por lo mismo, cualquiera violencia ejercida contra los ciudadanos á causa de su creencia es un acto tiránico y un atentado contra la sociedad. La tolerancia civil en este caso es no solamente un derecho del pueblo y una obligacion del gobierno, sino una de las primeras garantías que deben quedar sólidamente consignadas en la constitucion política del Estado: tolerancia por otra parte, que ni afecta los



principios del cristianismo, ni se opone en lo absoluto á la proteccion que corresponde por derecho á la religion del Estado. Esencialmente verdadera, pero al mismo tiempo caritativa, la religion católica ni transige nunca con los errores, ni rehusa su benevolencia á ninguna de las personas que los profesan: con una mano lanza el trueno contra las heregias y las máximas funestas; con la otra abre sus entrañas maternas al hereje, al impío y al mismo criminal á quien persigue la venganza de las leyes.

„Esta proteccion, dice Duvoisin, que el soberano debe á la religion del Estado, no es incompatible con una sábia tolerancia que respeta la libertad de las conciencias y se guarda mucho de castigar, como crímenes de Estado, las opiniones erróneas en que no se interesa el orden público.” (1)

„Por otra parte, la persecucion no es ménos contraria al espíritu y á las máximas del cristianismo, que á los principios de la política y á los derechos de la conciencia.....*No sabéis á qué espíritu pertenecéis*, decia Jesucristo, es decir, *no conocéis el espíritu de mi religion*, les decia á aquellos dos Apóstoles que pretendian hacer bajar fuego del cielo sobre una ciudad que habia recusado recibirlos.....

Todos los Padres de la Iglesia se hallan de acuerdo en este punto.....Orígenes, San Cipriano, Lactancio, San Atanasio, bien claramente manifestaron, que no es

(1) *Obra citada, seg. part.*

lícito usar de violencia en materia de religion.....Y lo que enseñaron estos Santos Doctores en los tiempos de la persecucion de la Iglesia, fué aplicado despues, por los que les sucedieron, á la Iglesia victoriosa y triunfante bajo los emperadores ortodoxos. San Juan Crisóstomo condena toda persecucion, apoyado en el ejemplo y en las máximas de Jesucristo.....San Agustin abogaba ante un Procónsul de Africa en favor de los Donatistas condenados á muerte.....„La dulzura y las exhortaciones, decia San Gregorio el Grande á un Obispo de Terracina, que perseguia á los judíos; he aquí los medios de llamar á los infieles al cristianismo; mas no se les debe apartar de él por las amenazas y el terror.....” Es una manera mui nueva y mui extraña de predicar, escribia este mismo Santo Padre al Patriarca de Constantinopla, „el querer prescribir la fe por medio de los suplicios”.... Es mui sabido que San Bernardo voló á la Alemania, con el objeto de combatir á un monge apóstata, que predicando la cruzada sin mision, excitaba á los pueblos á comenzar por el degüello de los judíos. A mediados del siglo XIV la Europa toda fué asolada por una peste horrible, que habiendo producido contra los judíos la calumnia de que habian envenenado los pozos y las cisternas, dió márgen á una persecucion horrible, que los condenaba sin piedad á la muerte. El Papa Clemente VI fué el único que levantó la voz en favor de estas victimas desgraciadas de la ignorancia y preocupaciones de su siglo.....



El Rei Ethelberto, convertido por Agustin, hubiera querido sin duda que todos sus súbditos abrazasen el cristianismo; pero á nadie obligaba por la fuerza, dice el venerable Beda, porque habia aprendido de los misioneros romanos, que el servicio de Jesucristo debía ser voluntario.

„En el siglo diez y seis, dice Roberston, en un tiempo en que los derechos de la conciencia eran tan poco conocidos, en que se ignoraba hasta el nombre de tolerancia, nos llenamos de sorpresa cuando vemos á un monge español colocado en el número de los primeros defensores de la libertad religiosa, y de los mas inflexibles en reprobar la persecucion.” Este Monge era Bartolomé de Olmedo, que habiendo sabido la resolucion que tenia Cortez de destruir los altares y los ídolos de los tlaxcaltecas, le representó que la conversion de los infieles no habia de procurarse con el hierro en la mano, pues el cristianismo no tenia otras armas que la instruccion y el ascendiente de los buenos ejemplos.”

„No forcéis jamas á vuestros súbditos á cambiar de religion, escribia el Arzobispo de Cambrai al hijo de Jacobo II: ningun poder humano puede forzar el atrinchero, miento impenetrable de la libertad del corazon; porque la fuerza, incapaz de persuadir jamas á los hombres, no hace ordinariamente mas que hipócritas. Cuando los reyes toman parte en cosas de religion, en lugar de protegerla, la reducen á servidumbre. Conceded á todos la tolerancia civil, no aprobándolo todo como indiferente, sino sufriendo con paciencia lo que Dios sufre, y pro-

curando conducir á los hombres por una dulce persuasion.”

„Los escritores que hacen un lugar comun del paralelo entre Bossuet y Fenelon, quieren pintar al Arzobispo de Cambrai, como el Apóstol de la tolerancia, y al Obispo de Meaux, como un espíritu ardiente, impetuoso, intolerante. ¿Se quiere hablar de la tolerancia religiosa? Fenelon no fué ménos intolerante que Bossuet. ¿Se trata de la tolerancia civil? Bossuet no fué ménos tolerante que Fenelon. El autor de la vida de Bossuet, publicada en estos últimos tiempos, ha justificado plenamente el carácter de este grande hombre, mostrando con documentos auténticos la dulzura y caridad con que acogia y protegía á los calvinistas de su diócesis, aun despues de la revocacion del edicto de Nantes.”

„Por lo que toca á sus escritos, Bossuet no llegó á tratar la cuestion de la tolerancia, tal como la vemos hoy. La controversia con los protestantes, el estado político y religioso de la Francia bajo Luis XIV, las ideas universalmente recibidas en toda la Europa, no lo exigian. He aquí lo único que encontramos sobre la tolerancia civil en el décimo libro de la *Historia de las variaciones*.”

„No tengo necesidad de explicarme sobre la cuestion de si los príncipes cristianos tienen derecho para servirse de la fuerza contra sus súbditos enemigos de la Iglesia y de la sana doctrina, puesto que en este punto los protestantes están de acuerdo con nosotros. Lutero y Calvino han escrito libros para establecer sobre este



punto los derechos y deberes de los magistrados....”

„Al sostener que el poder secular puede servirse de la fuerza en materias de religion y de conciencia, Bossuet ha estado mui lejos de autorizar al príncipe para forzar á sus súbditos á que profesen una religion que no creen verdadera: lo único que se propuso fué asegurarle el derecho de reprimir y castigar á todos aquellos que por medio de una enseñanza pública, se declarasen enemigos de la Iglesia y de la sana doctrina....” (1)

*Nada mas justo, conveniente y natural:* la religion y la sana política lejos de aconsejar una tolerancia ó intolerancia ilimitadas, quieren que una y otra se encierren y contengan dentro de los límites establecidos por la justicia y la humanidad. No son indiferentes todas las opiniones á los ojos de un gobierno sabio: porque sin hablar aqui de las que trastornan los fundamentos de toda religion, y en consecuencia los de la moral y de la sociedad, hai algunas que por circunstancias diferentes pueden llegar á ser una semilla de turbulencias y de revoluciones.”

„Pero hasta dónde se extienden los derechos de la conciencia errónea? ¿cuáles deben ser á este propósito los límites de la tolerancia civil? La conciencia es un santuario donde ningun poder humano tiene derecho de penetrar, pues Dios es el Juez único de los pensamientos y de las

(1) DUVOISIN. *Essai sur la tolérance. Part. sec.*  
[Extracto.]

afecciones; pero si una conciencia errónea se manifiesta en lo exterior por discursos, escritos ó actos peligrosos, la lei puede inconcusamente reprimir esta manifestacion con penas proporcionadas al delito, sin que pueda acusársela por esto de atentar contra la inviolabilidad del pensamiento.” (1)

De todo lo que hemos dicho en el presente artículo resulta demostrado: primero, que toda sociedad cuyo gobierno no profese el ateismo, debe tener una religion dominante y pública; segundo, que el gobierno puede elegirla libremente entre todas las que existan en su nacion, con tal que al fijarse en una, ni se trastorne el orden público, ni se atente con la fuerza contra las convicciones y las creencias del pueblo; tercero, que si entre estas religiones existentes está la verdadera, nunca debe ser atacada ni perseguida; cuarto, que si esta misma cae bajo la libertad electiva del gobierno, debe precisamente ser preferida á todas, y ser constituida religion del Estado; quinto, que siendo ella la religion del Estado, se la debe una proteccion positiva y negativa, la primera, que consiste en la concesion de los derechos y honores que de justicia le corresponden bajo todos aspectos, y la segunda, que consiste en la represion de todos aquellos discursos, escritos ó actos que tiendan á perseguirla en cualquiera sentido: sexta, que esta proteccion positiva no debe alterar ni las garantías sociales,

(1) *Extractos de la obra citada.*



ni los derechos privados de los individuos: sétima, que esta proteccion negativa léjos de autorizar la persecucion contra los errantes de la verdad religiosa, debe conservar á salvo la libertad de las conciencias y la tolerancia civil: octavo y último, que no siendo la tolerancia sinónimo de licencia y desórden, ni sus derechos incompatibles con la inspeccion y autoridad que tiene todo gobierno sobre las cosas exteriores y visibles, puede este castigar todos los discursos, escritos ó actos que merezcan el titulo de subversivos en materia de religion.

### TERCERA PARTE.

*Deberes de los gobiernos, cuando en el Estado no hai mas religion que la verdadera, ó aplicacion de los principios en materia de tolerancia al estado politico y religioso de la república mejicana.*

Cuando en el Estado no hai mas que una religion, y esta es la católica, como sucede en la república mejicana, la cuestion cambia absolutamente de aspecto, y por lo mismo la intolerancia civil es uno de los primeros deberes del gobierno. Hemos demostrado, que aun cuando sea falsa la religion que domina en el pueblo, el gobierno tiene obligacion de resistir á que se introduzca otra religion falsa: (1) ¡no podremos pues inferir de aquí la misma obliga-

(1) *Parte primera, pág. 9.*

cion de parte de los gobiernos, cuando no hai mas que una religion en el Estado, y esta es la verdadera? Para sostener lo contrario, seria indispensable trastornar todas las ideas y pervertir hasta el mismo idioma. El sentido comun, las nociones mas vulgares bastarian para calificar de eminentemente absurdo cualquiera programa politico que tuviese por basa el tolerantismo civil en un Estado homogéneo en materia de religion. No es necesario perderse en desarrollos metafísicos, para entenderlo así; porque el mismo *Diccionario de la lengua*, que puede considerarse como el resumen de las nociones comunes, bien claramente manifiesta, que siendo la tolerancia signo de un mal que se sufre á mas no poder, es no solo inadmisibile, sino positivamente ruinosa y criminal, tratándose de un pueblo, que no teniendo mas que una religion, y esta verdadera, tampoco se halla reducido á la triste alternativa de soportar el ejercicio público de religiones falsas, ó pasar por los funestos resultados de las turbulencias públicas y las revoluciones civiles. La tolerancia segun el expresado Diccionario, es el *sufrimiento*, la *paciencia*, el *aguante*, es la *permision y disimulo de lo que no se debiera sufrir sin castigo del que lo ejecuta*. Para resolver pues definitivamente la cuestion que nos ocupa, bastaria formar este raciocinio: la tolerancia es el sufrimiento de un mal necesario: luego no debe admitirse cuando este mal puede evitarse, es decir, cuando un pueblo puede librarse de él, sin el sacrificio de bienes mayores que los que le propor-



ni los derechos privados de los individuos: sétima, que esta proteccion negativa léjos de autorizar la persecucion contra los errantes de la verdad religiosa, debe conservar á salvo la libertad de las conciencias y la tolerancia civil: octavo y último, que no siendo la tolerancia sinónimo de licencia y desórden, ni sus derechos incompatibles con la inspeccion y autoridad que tiene todo gobierno sobre las cosas exteriores y visibles, puede este castigar todos los discursos, escritos ó actos que merezcan el titulo de subversivos en materia de religion.

### TERCERA PARTE.

*Deberes de los gobiernos, cuando en el Estado no hai mas religion que la verdadera, ó aplicacion de los principios en materia de tolerancia al estado politico y religioso de la república mejicana.*

Cuando en el Estado no hai mas que una religion, y esta es la católica, como sucede en la república mejicana, la cuestion cambia absolutamente de aspecto, y por lo mismo la intolerancia civil es uno de los primeros deberes del gobierno. Hemos demostrado, que aun cuando sea falsa la religion que domina en el pueblo, el gobierno tiene obligacion de resistir á que se introduzca otra religion falsa: (1) ¡no podremos pues inferir de aquí la misma obliga-

(1) *Parte primera, pág. 9.*

cion de parte de los gobiernos, cuando no hai mas que una religion en el Estado, y esta es la verdadera? Para sostener lo contrario, seria indispensable trastornar todas las ideas y pervertir hasta el mismo idioma. El sentido comun, las nociones mas vulgares bastarian para calificar de eminentemente absurdo cualquiera programa politico que tuviese por basa el tolerantismo civil en un Estado homogéneo en materia de religion. No es necesario perderse en desarrollos metafísicos, para entenderlo así; porque el mismo *Diccionario de la lengua*, que puede considerarse como el resumen de las nociones comunes, bien claramente manifiesta, que siendo la *tolerancia* signo de un mal que se sufre á mas no poder, es no solo inadmisibile, sino positivamente ruinosa y criminal, tratándose de un pueblo, que no teniendo mas que una religion, y esta verdadera, tampoco se halla reducido á la triste alternativa de soportar el ejercicio público de religiones falsas, ó pasar por los funestos resultados de las turbulencias públicas y las revoluciones civiles. La tolerancia segun el expresado *Diccionario*, es el *sufrimiento*, la *paciencia*, el *aguante*, es la *permision y disimulo de lo que no se debiera sufrir sin castigo del que lo ejecuta*. Para resolver pues definitivamente la cuestion que nos ocupa, bastaria formar este racionio: la tolerancia es el sufrimiento de un mal necesario: luego no debe admitirse cuando este mal puede evitarse, es decir, cuando un pueblo puede librarse de él, sin el sacrificio de bienes mayores que los que le propor-



cionaria su inexistencia, ó sin el sufrimiento de males mayores que los que traería sobre él la tolerancia. Es así, que un pueblo homogéneo en religion no solo puede librarse de los males de la tolerancia sin el sacrificio de bienes superiores ó el sufrimiento de males de mayor tamaño; sino lo que es notabilísimo, sin inconveniente ninguno, en términos que los males que hubiera de soportar con ella serian de todo punto gratuitos: luego la tolerancia civil en un pueblo que profesa exclusivamente el catolicismo, seria, no lo dudemos, el mas enorme contraprinzipio en política, y el hecho mas atentatorio contra los mas grandes y verdaderos intereses de la sociedad.

No necesitaríamos, por cierto, de otro raciocinio; mas por una desgracia muy lamentable, cierta filosofía bastarda, que no se cansa de declamar contra la intolerancia de los gobiernos haciendo á un lado todas las consideraciones privadas y públicas, morales y políticas, individuales y sociales; que afecta desconocer profundamente lo que vale para una buena constitucion social la homogeneidad de principios religiosos, la influencia de máximas verdaderas, la consagracion de todos los deberes y de todas las garantías de la sociedad con una sancion divina y eterna; esta filosofía, repetimos, ha hecho ya indispensables algunos desarrollos en la exposicion de tan importante materia. Cediendo pues á esta triste necesidad, presentaremos algunos argumentos, prefiriendo en su género los filosóficos á los de pura autoridad; porque los católicos no disputan este deber de los gobiernos, al

paso que los filósofos se esfuerzan por combatirlo, como contrario á la naturaleza y á la razon.

*Primer raciocinio, fundado en las relaciones esenciales que existen entre la religion y la sociedad, en la plenitud de la religion verdadera y en la influencia de este carácter sobre la perfeccion de la sociedad política.*

La sociedad es al mismo tiempo religiosa y política. Este doble carácter le viene de la doble relacion esencial que cualquiera ser, perteneciente al género humano, tiene por una parte con Dios, y por otra con el resto de los hombres. Estas relaciones son esencialísimas, porque una sola de ellas no puede separarse sin destruir al hombre. ¿Porqué? porque la idea del hombre quedaria destruida en el hecho de estarlo la idea de su creacion; y la idea de la sociedad quedaria aniquilada, si se rompiese el vínculo mutuo y el bien comun que entre sí liga á todos los individuos de la especie humana. Estas ideas constitutivas del hombre y de la sociedad presentan una escala que consta principio, medio y fin. El principio envuelve la creacion y el designio, y esto se refiere á Dios; el medio encierra los vínculos y la conservacion, y esto presenta estrechamente unidos á Dios y á la sociedad: el fin contiene la felicidad en un orden relativo á esta combinacion, esto es, la felicidad en la tierra y la felicidad en la otra vida. Aquella no puede obtenerse sin la subsistencia de los vínculos y la conservacion de la socie-



dad, ni la segunda alcanzarse, sin subordinar todo el sistema de la conducta, aun en el orden de las instituciones humanas, á la realizacion del desigño que estuvo unido á la creacion. Suprimase el principio, suprimase el medio, prescindase del fin, y en cualquiera de estos casos la sociedad pierde su naturaleza, el individuo su apoyo, y el género humano sus esperanzas.

De esta primera observacion resultan algunas consecuencias que vamos á indicar. Primera, existen dos relaciones esenciales en cada hombre, unas con Dios y otras con la sociedad. Segunda, estas dos relaciones no son independientes, sino esencialmente subordinadas: de manera, que sacar cualquiera de ellas de su escala de subordinacion, seria lo mismo que aniquilarlas, y por consiguiente destruir al hombre y á la sociedad. Tercera, las relaciones individuales están subordinadas á las sociales, y por esto se ha dicho con tanta verdad, que el bien privado debe posponerse al bien comun; y unas y otras, como temporales, mixtas y finitas, están subordinadas á las espirituales, puras é infinitas, esto es, á las relaciones divinas. Cuarta, este orden de subordinacion, que nace del principio constitutivo del hombre y de la sociedad, es al mismo tiempo una escala de garantías, que afianzando lo conservacion del orden en el sistema de los medios, asegura la conquista de la felicidad en el orden de los fines. Quinta, en esta escala de garantías las relaciones divinas garantizan las relaciones humanas, y entre estas, las comunes, públicas y políticas

garantizan las particulares, privadas y domésticas. Sexta, toda relacion esencial funda una lei, toda lei importa un deber, toda lei y deber conservan la importancia relativa de la gerarquía que ocupan en la escala: y por consiguiente, la sociedad tiene tres órdenes de leyes y de deberes, unos divinos, otros sociales y otros individuales; los primeros garantizan los segundos, y los segundos los terceros; los primeros constituyen la religion, los segundos organizan la sociedad, y los terceros gobiernan al individuo: los terceros no podrán existir sin los segundos, ni los segundos sin los primeros. Luego no solo no puede haber sociedad sin religion, que para esto bastaria que la religion fuese esencial en cualquiera grado de importancia que estuviere colocada; sino que la religion es el fundamento de la sociedad, el primer elemento de las constituciones políticas, la primera, la mas imperiosa y universal de las necesidades del hombre, la mas eficaz de todas las garantías de la sociedad, y para ceñirnos á una expresion compendiosa, ha sido, es y será siempre, todo en todo y para todos.

De esta idea general solo puede apartar á un filósofo la consideracion del desorden que traen consigo las religiones falsas. Pero si en materia de religion se ha visto enturbada la fuente de las doctrinas, desconcertado el poder de las máximas, perdido el equilibrio de los gobiernos, &c. &c. á pocos pasos del análisis comprenderá todo el mundo que este desorden funesto nace, primero de los errores que el cristianismo desaprueba y



combate; segundo, de los vicios que el cristianismo persigue y condena; tercero, de los intereses bastardos que el cristianismo se ha esforzado en proscribir de las naciones, desde que consagró la caridad universal como el primer artículo de la constitucion del universo.

Todas estas observaciones filosóficas y los hechos confirmatorios que podríamos recoger en la historia, vienen á convencernos de que aquellos grandes atributos de que hablamos, al señalar el influjo de la religion en la sociedad, tocan por entero y esencialmente á la religion verdadera, cuya mision, jamas desmentida ni por el raciocinio ni por la historia, es, ha sido y será siempre derramar todos los bienes entre los hombres, tener á raya las pasiones humanas, extinguir todos los errores y hacer morir en su cuna, si posible es, las causas todas de cuantas desgracias y calamidades pueden pesar sobre la especie humana. Su tema es la perfeccion, su elemento es la caridad, su blanco es el bien en todo sentido.

„El Legislador de los cristianos conoce al hombre y sus pecados, porque conoce su obra y la del hombre; y léjos de proponerle leyes débiles, cómplices de sus pasiones ó testigos impotentes de sus desórdenes, se las impone como un freno, ó se las opone como un dique. *Perfecti stote*: „sed perfectos,” nos dice: palabra sublime, que ningun legislador ha repetido despues de él. Sed perfectos, no como Aristides y Caton, no con la perfeccion pagana, que al lado de virtudes privadas, que honran al hombre, deja subsistir todos los vicios que

oprimen á la humanidad; sino con la perfeccion de Dios mismo, es decir, con esta perfeccion que consiste en obedecer en todo á sus leyes, las mas naturales, que han sido el anuncio de las relaciones naturales de los seres, que son la expresion de la voluntad general de su Autor; porque este es el sentido general y metafísico de este pasage: *sed perfectos, como vuestro Padre celestial es perfecto.*”

„Esta palabra poderosa saca al mundo social de la nada del error, y del caos del crimen: el órden, la unidad del poder, ocupan en la sociedad el lugar del desórden de la pluralidad.”

„La lei cristiana tué el complemento de la lei mosaica, y la profesion de las leyes y de las costumbres comenzó para el universo. La lei judaica, con sus prácticas multiplicadas, sus observancias minuciosas, sus penas y sus recompensas temporales, convenia á la infancia de la sociedad, á esta edad en que un director severo regla todos los pasos del hombre y no le habla sino por los sentidos. La lei cristiana con sus grandes preceptos, su moral universal, su órden eterno de castigos y de recompensas, conviene á la edad viril de la sociedad, á esta edad en que el hombre, libre en el vasto recinto que la sociedad ha trazado al rededor de él, y contenido en sus pasiones por las leyes, no toma consejo para sus deberes, sino de su corazon.

„La una forma al hombre para la sociedad doméstica, la sociedad de sí mismo; la otra forma al hombre



para el estado público de la sociedad, la sociedad de los demas. Moises, para impedir al judío dañar á su semejante, prohíbe poner una piedra que sirva de tropiezo al ciego, le prescribe mostrar el camino al extranjero, y aun socorrer al animal caído bajo la carga. Jesucristo va mas léjos con una sola palabra: El dice al hombre: *amarás á tu prójimo*. Ha hecho de este precepto un encargo igual al del amor para con Dios, y deja al corazón dirigir sus actos: lo cual hizo decir á San Agustín: *Ama, et fac quod vis*, ama y haz lo que quieras." (1)

La religion cristiana es pues una religion de plenitud, es la religion por excelencia, y por tanto, en ella están depositados los elementos fecundos que forman, conservan y perfeccionan la sociedad.

„Hemos visto, dice el autor citado, á la religion en la familias particulares, en que era interior y doméstica en su poder, en su ministro, en su súbdito y en su sacrificio, accion esencial de toda sociedad."

„La hemos visto en la nacion judía, en que era exterior y nacional; nacional en su poder, (porque la unidad de Dios no habia sido reconocida, y ni tenia un culto público, sino en esta nacion;) nacional en sus ministros, considerados en el cuerpo de la nacion; nacio-

(1) BONALD. *Du divorce considéré au XIX siècle, relativement á l'état domestique et á l'état public de société. Chap. VII.* (Extracto.)

nal en sus súbditos ó fieles, que eran la nacion entera; y nacional en su sacrificio, que no era ofrecido, sino en su templo, y por su Pontífice."

„Pero dónde está la religion universal? Aquí la religion cristiana se presenta, dándose ella misma el título de universal: en efecto, ella se llama universal en su poder, que es el Ser Supremo, Soberano Señor de todas las criaturas; universal en sus súbditos, que son la universalidad del género humano: (*doceat omnes gentes*;) universal en su Ministro, *por quien todo ha sido hecho*, á quien *ha sido dado todo poder en el cielo y en la tierra*, y ante quien *todos deben doblar la rodilla*, representado por el Vicario visible que ha dejado sobre la tierra: universal en su moral, que es la del género humano; universal por último, en su sacrificio, que siempre debe ofrecerse, segun nos dice la religion, al amanecer, para la salud y la redencion del género humano." (1)

Los hombres preocupados suelen preguntar, si la religion cristiana ha hecho mejores á los hombres. ¿Qué responderemos á esto? „El hombre aislado, observa profundamente Bonald, considerado en sí mismo y con absoluta independencía de la sociedad á que pertenece, es y ha sido siempre y en todas partes el mismo, sujeto á las mismas necesidades, abandonado á las mismas pasiones, dotado de las mismas facultades; pero el hom-

(1) BONALD. *Démonstration philosophique du principe constitutif de la société. Chap. XXI.*



bro social ha venido á ser incontestablemente mas perfecto, y el hombre no debe considerarse sino en la sociedad." (1) Esta observacion, digna del esclarecido talento de su autor, basta por sí, para comprender dos cosas; primera, que la religion verdadera es el principio constitutivo y el poder conservador de la sociedad moderna: segunda, que cuando esta religion domina exclusivamente en un Estado, la intolerancia civil es inseparable de la paz, de la conservacion, del progreso y de la perfeccion de la sociedad.

Para adquirir sobre este punto el mas alto grado de persuacion, no es necesario entrar en la carrera positiva de las virtudes y beneficios con que el cristianismo ha enriquecido la tierra: basta saber, que „la religion ha destruido todos los crímenes sociales: los que atacaban al hombre de la sociedad religiosa, como el sacrificio bárbaro de la sangre humana ó la inmolacion infame del pudor, el tráfico impostor de los oráculos y la apo-teosis del hombre: los que atacaban al hombre de la sociedad política, ya exaltando su fuerza ó su pasion, como la atrocidad de los espectáculos, la ferocidad de las guerras, la depravacion del amor fisico; ya oprimiendo su debilidad; la de la edad, por la exposicion pública; la del sexo, por el divorcio; la del estado, por la es-

(1) *Theorie du pouvoir politique et religieux. Liv. VI, chap. X.*

„clavitud.”.....(1) Por esto advierte el autor citado, que „la religion constituida ó verdadera, regla á la vez al hombre moral, al hombre fisico, al hombre entero. (2) La sociedad civil, dice en otro lugar este célebre autor, no comenzó en el Universo, sino con el establecimiento del culto público de la religion cristiana, y la Francia volvió al estado salvage desde que allí quedó abolido este mismo culto. (3)

Sin embargo, no queramos reducirnos á esta reseña de crímenes que el cristianismo ha estirpado de la sociedad; pues sin entrar en largos pormenores, pudiéramos advertir, en apoyo de una causa tan buena, que esta sociedad misma cambió totalmente de aspecto, y entró en una carrera de perfeccion mui gloriosa, desde que empezó á obedecer al influjo maravilloso de los principios evangélicos. „Lo que pone á la religion cristiana fuera de toda comparacion con cualquiera otra doctrina, son los pueblos formados en su escuela; y si, como dice Condorcet, „la religion mahometana tiene á los Turcos en una incurable estupidez, ¿á qué atribuiremos los progresos, las luces, la fuerza siempre creciente de las sociedades cristianas aun en sus virtudes? (porque si en ellas llaman la atencion los vicios, es precisamente porque

(1) BONALD. *Theorie du pouvoir politique et religieux. Liv. VI, chap. X.*

(2) El mismo. *Ibid.*

(3) El mismo. *Ibid. Liv. I, chap. V.*



son raros, y por la misma razon que se hacian tan notables las virtudes entre los paganos.) ¿A qué atribuiremos pues esta incontestable superioridad, sino á la influencia omnipotente de la religion católica, que anima el gran cuerpo de la cristiandad, y de quien puede decirse:

*Mens agitat molem, et magno se corpore miscet?*

Seria mui poco filósofo quien creyese que un pueblo es capaz de elevarse á una perfeccion tan sublime bajo el influjo de una falsa doctrina y de creencias religiosas desaprobadas por la razon." (1)

Es pues una consecuencia precisa de lo expuesto, que una religion verdadera en sus principios, esencialmente justa en sus máximas, purísima en su economía, santa en sus prácticas, como es la religion cristiana, reúne todos los elementos que un Estado puede apetecer para tocar á perfeccion mas grande en su sistema constitutivo, para disfrutar con mas abundancia y tranquilidad los bienes vinculados en los goces sociales, y para tocar al mas alto punto de prosperidad y grandeza: porque una religion semejante trae consigo los mayores bienes, y no produce ningun género de males; lo cual se verifica no solo en la moral privada, sino en todo el sistema de la política. De esto convencen las razones metafísicas que

(1) BONALD. *Démonstration philosophique du principe constitutif de la société.* Chap. XXI.

ya se han vertido. Obra inmediata de Dios, expresion genuina de los principios, de los medios y de los fines que están unidos á la grande obra de la creacion, viagera con el mundo todo desde su cuna, para sostenerlo en todos los siglos contra todos los embates de los errores y de los vicios, tutela del órden, apoyo de la autoridad, garantía de la obediencia, depositaria inflexible de la justicia, la religion cristiana reúne sin duda todos los títulos que deben convertir hácia ella á todos los individuos, á todas las sociedades y á todos los gobiernos.

¿Qué consecuencia inferir de estas verdades de sentimiento, de hecho y de razon, robustecidas con todas las pruebas y acrisoladas en todos los criterios? Que donde el cristianismo ejerce un influjo pleno, universal y exclusivo, la sociedad está mejor constituida y mas garantizada, y que cualquiera fuerza que menoscabe ó destruya su influjo, es un mal positivo que pesa sobre la sociedad. Luego la tolerancia en un país católico es uno de los mayores males que un gobierno puede hacer gravitar sobre los pueblos.

¿Y con qué reemplazaria la tolerancia los bienes que nacen del influjo universal y exclusivo del principio católico? ¿Qué pueden en este punto las luces de la filosofía y las combinaciones de la política? Pudieran los enemigos de ese gran principio haberse desengañado ya con tantos escarmientos, tantas lecciones terribles y una experiencia de tanto siglos. Pero lo que hai aquí de mas notable es, que esta influencia poderosa y universal, que



el cristianismo tiene sobre la sociedad, no puede ser en manera alguna reemplazada ni por otra religion, ni por otra combinacion posible. (\*)

„Es necesario decirlo: la religion debe á su propia virtud, á la fuerza de su principio interior, y aun á pesar de los gobiernos, estos bienes que, segun Montesquieu, la naturaleza humana no sabrá conocer bastante: porque, ¿qué socorro le han suministrado los gobiernos, ó mas bien, qué apoyo no les han prestado á sus enemigos? Cuando su primer interes ha sido defenderla, y su primer deber propagarla, han encargado su enseñanza y sus doctrinas á los blasfemos ó á los sofistas de la impiedad; y algunas veces los objetos de su culto y las personas de sus ministros á los furios populares: han temido su poder, invadido sus propiedades, y se han mostrado zelosos de su influencia; pero el castigo no ha tardado en seguir á la falta; y todos los gobiernos que han atentado contra la independencía de la religion, han perdido su propia independencía, han caido bajo la tiranía popular; y de ministros que eran, investidos de un poder divino para hacer el bien, *minister in bonum*, como dice San Pablo, pasaron á ser ministros de caprichos populares, para hacer ó dejar de hacer las revoluciones.”

(\*) *Algunos políticos han pretendido excluir la necesidad de la religion con el desarrollo del principio monetario: punto que trataremos adelante, al resolver las varias objeciones que se han opuesto en la materia,*

„Ademas, si la religion puede arreglar las costumbres de los particulares que creen á su doctrina, á sus promesas, á sus amenazas; los gobiernos abandonándola, menoscaban y debilitan cada dia mas y mas el influjo con que ella cuenta para asegurar la tranquilidad de los Estados, el poder legítimo de los reyes y la obediencia de los pueblos.” (1)

Unido el raciocinio filosófico con el magisterio de la experiencia, nos coloca naturalmente en la profesion de este principio político. Un gobierno cuyos estados profesan homogéneamente la religion católica ó verdadera, posee por este solo hecho la mayor suma posible de bienes en el gran sistema de los elementos y recursos con que cuenta para hacer la felicidad de los pueblos. Debe pues conservarla á toda costa, y teniendo presente, que el influjo de esta religion ha de calcularse en razon inversa del número de los obstáculos que á su desenvolvimiento se opongan, tiene un deber imperioso de repeler constante y fuertemente las tendencias de introducir en el Estado religiones extrañas: porque está introduccion, así por los antecedentes que la preparasen, como por las consecuencias que la siguiesen, iria desvirtuando paulatinamente las cosas, hasta el extremo de hacer estéril para la sociedad la existencia de una religion verdadera.

Procuremos reasumir en tres palabras todo el primer

(1) *El mismo. Ibid.*



argumento, que acabamos de exponer contra la tolerancia civil en pueblos que profesan exclusivamente la religion verdadera, con el fin de aproximar las ideas, de hacer mas perceptible el enlace de las pruebas parciales ó inducciones que lo forman.

La sociedad es á un mismo tiempo religiosa y política, y este doble carácter le es tan esencial, que sin cualquiera de estos aspectos no puede concebirse ni existir, supuesto el doble sistema de relaciones en que se halla colocada. Siendo al mismo tiempo religiosa y política, la religion le es tan indispensable, que sin ella no puede existir, y por tanto, la religion ejerce un influjo directo y poderoso en la sociedad. Siendo tan directo, tan inmediato y poderoso su influjo, las ventajas de este deberán calcularse por el carácter, extension, &c. de la religion que domine. Si es falsa, su influjo debe ser muy poco favorable á los intereses de la sociedad; si es verdadera es capaz de todo bien; y esta capacidad será un hecho á medida que se disminuyan los obstáculos á la influencia de la religion verdadera. Pues bien, un pueblo exclusiva y universalmente católico posee la religion verdadera y con ella todos los elementos apetecibles para la sólida constitucion y el verdadero progreso de la sociedad. Reducir su influencia, embarazar su marcha, debilitar su accion, rebajar su crédito &c. &c. es pues privar á la sociedad de los bienes que debe al cristianismo, y precipitarla en los males de que el cristianismo la ha libertado; y como esto sucede precisamente á un pueblo

exclusivamente católico, cuando abre sus puertas á las religiones extrañas que otros Estados profesan, hemos concluido, que la tolerancia en este caso es necesariamente perniciosa para la sociedad, y un acto prohibido como criminal á todo gobierno.

*Segundo argumento.*

La tolerancia civil en un pueblo que profesa homogéneamente la religion verdadera, pondria en pugna contra esta las religiones falsas. Esta guerra seria por su propia naturaleza un ataque directo y empeñado del error contra la verdad, de la iniquidad contra la justicia, del desorden moral contra el orden político. ¿Necesitamos demostrar esto? No ciertamente: admitido el supuesto de que la religion verdadera excluye esencialmente las religiones falsas, de que toda religion tiene sus dogmas, sus reglas de conducta y sus relaciones íntimas con el orden público, es mas claro que la luz del dia, que no puede admitirse la tolerancia civil, sin facilitar y autorizar al mismo tiempo todos los debates; y pues que estos debates vienen á descargar contra la religion verdadera, única que contiene la pureza de la doctrina, el código de la moral y los verdaderos principios á que está sujeta la union y concordia de la sociedad política con la sociedad religiosa, debemos calificar la tal medida de atentatoria contra la verdad, de perseguidora de la justicia y de opuesta diametralmente á los principios de la conveniencia pú-



blica. Cualquiera de estos caracteres haria la tolerancia perniciosa en todo sentido; y lo que es pernicioso en todo sentido, es un objeto de prohibicion para cualquiera gobierno.

Estas sencillas indicaciones bastarian; pero en obsequio de las personas que no pueden seguir la serie ordenada de ideas que envuelve en sí una expresion compendiosa, extenderémos un tanto mas esta prueba, con el objeto de hacer ver que la tolerancia civil en un pais que profesa universal y exclusivamente el catolicismo, es esencialmente contraria á la verdad, á la justicia y á la conveniencia, y debe ser evitada en todo gobierno bien constituido, como un hecho anti-filosófico, como una medida ilegal, como un contra-sentido en politica.

„Cuando la religion es mas osadamente atacada, dice Bonald, ó mas vergonzosamente abandonada; cuando bajo el vano pretexto de orden legal se atenta contra sus derechos mas legitimos, y cuando ni aun el mismo nombre de su Divino Fundador es parte á salvar del odio de sus enemigos la institucion que le ha sido mas especialmente consagrada, creo que debe llamar en su defensa á la filosofia, como un cuerpo de reserva.” (1)  
¿Porqué así? porque ordinariamente los enemigos del orden moral y del orden público, incapaces de sostener sus combinaciones contra el poder irresistible de la autoridad revelada, recurren á la filosofia, para sostener que la in-

(1) *Démonstration du principe constitutif de la société.* Chap. XXI.

tolerancia civil, aun en un pueblo que profesa exclusivamente el catolicismo, es un ataque sostenido contra el derecho del pensamiento y los fueros de la razon. Mas para declamar de esta suerte, nada ménos se necesita, que prostituir hasta la palabra *filosofia*; porque ella, bien entendida, es hija de la verdad y guia constante del hombre, para que la reconozca, conserve y aplique de continuo á todos los grandes objetos á donde le llaman sus destinos inmortales. La religion católica, que no es sino la verdad misma en su mas espléndida pureza y en su mas extensa universalidad, léjos de temer este género de ataque, prescinde, cuando conviene, del orden sobrenatural, haciendo venir en su defensa los derechos bien entendidos del pensamiento, los fueros legitimos de la razon y los procedimientos nobles y francos de una verdadera filosofia. Situada en este punto, puede combatir á todos los enemigos de la verdad, obligando á cualquiera de ellos á cederle la palma de la victoria, ó á despojarse ántes de todos los atributos de la racionalidad.

¿Y qué nos dice la filosofia sana y verdadera en materia de tolerancia, cuando se trata de un pueblo donde se profesa sin mezcla el catolicismo? Ella condena como superfluo todo trabajo que no puede servir á los pueblos para dilatar los horizontes de la verdad; no reconoce principio alguno de ser ni de conocimientos en lo que es falso, y conviene portanto, en que la introduccion de falsas religiones seria cuando ménos, y permitiéndose una indulgencia reprobada en el juzgar, un objeto digno de



evitarse como inútil, porque el error de nada sirve, y como embarazoso, porque el tiempo perdido en estériles especulaciones es un menoscabo positivo de los conocimientos que pudieran adquirirse. Pero la filosofía va mas lejos aun: severa custodia de la verdad, persigue y ataca sin tregua los errores, levanta de continuo al rededor de lo que tiene demostrado barreras inaccesibles al desenfreno de la sofisteria y al atrevimiento de la ignorancia. Cuando está segura, por todos los medios que la critica pone á su arbitrio, de poseer la verdad, se indigna de todos los ataques que contra ella precipita el error, no porque estos embates puedan alterar su esencia, sino porque distraen su marcha progresiva en el sistema fecundo de sus consecuencias y de sus aplicaciones, é inutilizan para la mayor parte del pueblo los preciosos y grandes documentos que están depositados en los amplios reservatorios de una verdadera filosofía.—¿Pero qué debe temer la verdad? ¿porqué se opone á la discusion? ¿porqué se indigna por los ataques? clama con arrogancia la turba frenética, y con este solo clamor ya se enorgullece con la victoria.—La verdad nada teme contra sí; pero la verdad lo teme todo por su mision y por los pueblos. ¿Qué podría importarle á la verdad la seguridad especulativa de ser esencialmente invulnerable, si habia de contenerse su brazo, ocupado desde el principio de los siglos en desenvolver á la faz del género humano el cuadro inmenso de todos los conocimientos, que gradualmente propaga y distribuye, á medida que los pueblos se adelantan

en la vasta carrera de la civilizacion? La verdad tiene una mision, y es producir sin cesar; la verdad tiene un destino, y es ilustrar á los hombres. Ahora bien, la filosofía condena cuanto se oponga, no solo á la esencia, sino á la mision y destino de la verdad; y nada es tan opuesto á esta mision y á este destino, como esa guerra doctrinal, que sobre inútil, porque el error nada puede producir, es positivamente perniciosa: primero, porque suspende la accion productiva de la verdad; segundo, porque sorprende la ignorancia de las masas inficionándolas inevitablemente con el error. Podriamos añadir otros motivos, pero ciñándonos al rigor del análisis, debemos considerar la cuestion al presente bajo estos dos aspectos.

La verdad en el orden religioso es el mas universal, porque está asociada con la verdad filosófica, y contiene elementalmente los principios de la ciencia política. Siendo la mas universal, es la fuente mas copiosa y perenne de luces y de conocimientos; y los progresos de las ciencias y de las artes, en cuanto tienen de útil, de sólido y positivo, vienen á coincidir con el desenvolvimiento práctico de esa verdad universal, de donde parten y en donde terminan todos los conocimientos humanos. ¿Qué resulta de aquí? que todos los conatos que den por resultado el embarazo de la marcha progresiva de esta verdad en la generacion de sus dogmas y de sus luces, en la serie de sus consecuencias y en el sistema de sus aplicaciones, debe proibirse al



tamente por la filosofía, que no separa nunca sus intereses de los de la verdad. Esto sucede precisamente con la tolerancia religiosa en un pueblo católico: porque, ¿qué haría la tolerancia en este caso? Obligar á los sabios á retroceder por todo el camino andado en el espacio de muchos siglos, á subir hasta la cuna de las investigaciones, y hacerlos emplear en este debate inútil el tiempo que debía ocuparse en fecundar, extender y aplicar los conocimientos adquiridos y aerisolados en la crítica. Verdad es que no triunfará nunca al argumento impío; pero sí frustrará en gran manera la marcha y las aplicaciones del principio cristiano. ¿Se quiere un argumento práctico? Traiganse al paralelo el siglo XVIII y su predecesor. Méenos ambicioso pero más previsivo, este, sin pretender ensanchar mas allá de lo permitido la esfera de la discusión, ni mucho ménos hacer entrar la tolerancia civil en los pueblos católicos, mereció que se le llamase el siglo de las letras, el siglo de las ciencias, y también el siglo de las costumbres y del poder; al paso que aquel, comenzando por apelar á la tolerancia, y saltando todos los diques á la continencia del entendimiento, hizo volver la razón al caos, el hombre á la tierra y la sociedad á la muerte.—„Se dice en nuestros días, „que no se halla ya en nuestras buenas obras aquella noble simplicidad que hizo el carácter distintivo de la bellísima edad de nuestra literatura; y se pregunta, ¿cuál es la razón de esto? Es muy sencilla, dice el Abate Thorel; á saber, porque lo que es falso es esencialmente oscu-

„ro.....En lugar de las producciones luminosas de los „bellos siglos de nuestra literatura, ¿qué se nos ha dado „en el nuestro?.....Obras sofisticas, embrolladas é im- „perceptibles, tales como *el libro del Espiritu, el Con- „trato social* y otros: expresiones gigantescas, términos pomposos, gracias de frases estudiadas, en las que es „preciso detenerse, para hallar su sentido: la pérdida de „de la verdad, la de la *simplicidad* y del buen gusto: juegos „de palabras, chispas de espíritu, que se extinguen en „el aire y aumentan las tinieblas cuando se apagan; fuegos „que despues de pasearnos de ilusión en ilusión, nos con- „ducen á los abismos de la inmoralidad, de las calamidades y la desgracia.” (1)

Concluyamos, por tanto, de lo expuesto, que si la verdad, esencialmente invulnerable, nada tiene que temer por sí misma; debe temerlo todo por la misión que ha traído á la tierra, y de consiguiente, que hallándose en contrariedad con esta misión la tolerancia civil en un pueblo católico, debe proibirse como antifilosófica y positivamente contraria á los grandes objetos de la verdad.

¿Y cuánto no debe temer de las masas? ¿Qué otra cosa nos dice la Historia, sino que los pueblos son ordinariamente presa del engaño, y que para conservarlos en el buen sentido y en la profesión de las buenas doctrinas, el sistema de las precauciones es preferible al de los debates,

(1) *Del origen de las sociedades. Cuestión preliminar, números 3 y 7.*



y el freno de la autoridad á los procedimientos del raciocinio? „Un gobierno sábio y prudente, dice Duvosin, se guardará mucho de conceder á la prensa una libertad desenfrenada. Conoce demasiado la ligereza, la ignorancia y la credulidad del pueblo, para abandonarle á esa turba de sofistas y discurtidores, que no hallando, para conseguir nombre, otros medios que la audacia y la singularidad de las paradojas, tampoco nacen otra cosa, sino remover y lisonjear las pasiones mas bajas del corazón humano. Mirará al pueblo que le ha confiado sus destinos, como á los niños sin experiencia, á quienes un padre ilustrado debe apartar muy lejos de cuanto sea capaz de herirlos ó corromperlos, y no permitirá la enseñanza pública é indistinta de todas las opiniones, como tampoco permite la venta pública y el empleo libre de todos los venenos.” (1)

Tal es y ha sido siempre la opinión de los hombres mas esclarecidos en la materia, y por consiguiente, la voz de la filosofía; pues para sacar esta consecuencia, bastan la razon y la historia: y la mejor prueba de esto es el concepto que formaron sobre este punto los primeros sabios del paganismo, el que han tenido en los tiempos modernos aquellos hombres mas distinguidos entre los talentos célebres, y la historia de los errores mas influentes contra la constitucion y las costumbres de la sociedad. Podriamos llenar un libro, si quisiésemos pre-

(1) *Essai sur la tolerance, part. 2.<sup>a</sup>*

sentar un prueba completa de esta asercion; pero en obsequio de la brevedad, permítasenos trascribir lo que á este propósito ha dicho uno de nuestros mas ilustrados compatriotas, principalmente por haber referido esta cuestion á las circunstancias de Méjico. „La experiencia ha enseñado á los católicos, que ni los idólatras, ni los judíos, ni los turcos hacen tantos estragos en la religion, como los hereges. Su dulzura, su insinuacion, sus modales, su ejemplo, sus caudales, todo contribuye á hacer casi irresistible la seduccion. „El rigor de los tiranos, dice un autor, solo ha producido santos á la religion; pero la astucia de los hereges, apóstatas.”

„¿Quién es el que prudentemente no teme contaminarse? Volvamos los ojos á esta misma ciudad de Méjico. En ella los extrangeros no practican sus religiones; únicamente se abstienen, cuando pueden, de nuestras ceremonias y ritos. Algunos moderados, como los ingleses británicos, no se mezclan en cuestiones religiosas. Sin embargo, ese mal ejemplo negativo, la lectura de los libros irreligiosos y las conversaciones de algunos libertinos dentro y fuera del pais, ¿qué daño no han causado á la religion?”

„Se nota que unos por congraciarse con los extrangeros, otros seducidos de los irreligiosos y libertinos, y muchos por afectar ilustracion, no solo se contentan con no creer, sino que se convierten en Apóstoles de la impiedad, y ridiculizadores de los católicos devotos. ¿Qué sucederia, si se permitiera la tolerancia de cultos? ¿Cuán-



tos apostatarían de la religion, por obtener un destino, por lograr la proteccion de un rico, por congraciarse con alguna dama extranjera, y muchas veces por vergüenza mal entendida? Es evidente que el ridículo es una arma tan poderosa que la convicción y la fuerza. Muchos que no cederán á los tormentos y á los sofismas, por mas brillantes y alucinadores que se les presenten, cederán al ridículo; pues el temor de no ser criticados les hará, cuando ménos, abstenerse de sus prácticas religiosas, con lo que insensiblemente se irán disponiendo á la apostasía. Cualquier católico amante de su religion debe temer aquella, en la que indefectiblemente va envuelta la ruina de su alma; y es mas prudencia evitar la tentacion, que arrostrar el peligro."

„Ni se diga que este es un temor infundado, porque en su apoyo vemos todos los días una prueba en el orden moral. Un ciudadano, por bien educado que esté, por mucha confianza que tenga en su virtud, por mas buenos hábitos que haya contraído, rehusa, y con razon, la compañía de hombres malvados, de mugeres corrompidas, y aun de hombres puramente groseros y toscos. Y ¿porqué? ¿No se podia hacer á estos, en materia de costumbres, el mismo argumento que se hace á los católicos en asunto de religion?—Si estás cierto y seguro de tus principios, ¿qué temes?—Sin duda que sí; pero ellos responderían, que la experiencia ha enseñado que el contacto con esas gentes no solo es capaz de minar con el tiempo la virtud mas sólida, sino aun de variar del

todo la educacion y los hábitos mas finos y mejor cultivados: pues otro tanto responderán los católicos en su caso respectivo." (1)

Infiérese por tanto, de todo lo expuesto, que la tolerancia civil en un pueblo católico debe proscribirse, como anti-filosófica y esencialmente opuesta al carácter, á la mision y á los destinos de la verdad, y por tanto, á los mas caros intereses de las naciones.

Hemos dicho tambien, que *la tolerancia civil en un pueblo católico es esencialmente injusta*, y para creerlo así, nos fundamos en que ataca los derechos de la religion y los del pueblo.

*Ataca los derechos de la religion.* Cuando esta domina exclusivamente en el Estado, todos los individuos que lo componen están sujetos á dos potestades, diferentes á la verdad, pero unidas y concertadas recíprocamente por derecho. Este concierto de la autoridad espiritual y la autoridad temporal no es el resultado de un pacto libre que verifican ambas, sino la subordinacion indispensable de la constitucion de la sociedad á las leyes eternas é imprescriptibles de la naturaleza. No puede por lo mismo violarse este acuerdo, sin infringir aquellas leyes, ni cometerse esta infraccion, sin herir esencialmente la justicia natural; y como el tolerantismo civil

(1) *Disertacion sobre la tolerancia*, por el Sr. Lic. D. Juan B. Morales, *Ministro de la Suprema Corte de justicia.*



en un país homogéneo en materia de religion importa uada ménos que un desequilibrio de este concierto político y religioso, que reina por derecho entre ambas autoridades; hemos sostenido, que la tolerancia es esencialmente injusta. Este raciocinio es muy sencillo; es concluyente, y no exige nuevas demostraciones para los que se hallan de acuerdo en los principios; sin embargo, á fin de hacerlo mas perceptible al mayor número, véamoslo un poco mas desarrollado.

Comenzando por el hecho, debemos partir del aspecto religioso y político que presenta una sociedad homogénea. En clase de tal nos manifiesta en el orden temporal un gobierno político, á quien están sometidas sin excepcion todas las clases del Estado; y en el orden espiritual, un gobierno religioso, cuyo poder se extiende en su linea, sin menoscabo ni restriccion, á todas las mismas clases. No puede existir un poder, sin la relacion esencial de un derecho para ser ejercido. Luego el derecho se extiende tanto como el poder; luego ambas potestades, espiritual y temporal, tienen por derecho la sumision de todo el Estado. No puede existir un derecho sin un deber enteramente relativo al carácter, al objeto y al fin de aquel derecho: luego cada poder de la sociedad tiene á su favor en la sociedad misma tantos deberes cuantos corresponden á los derechos que posee; y pues entre los derechos, los deberes y el poder hai una perfecta igualdad numérica y apreciativa, debe concluirse de aquí, que la sociedad toda, bajo su doble

aspecto de política y religiosa, está ligada con deberes muy sagrados á los poderes respectivos que á cada una de ellas presiden; y por tanto, la sociedad política está sometida en lo espiritual sin restriccion ninguna al poder de la Iglesia, y al contrario.

La sumision de una sociedad no es la sumision de una multitud, sino la de una multitud organizada: luego la sumision de la sociedad política á la sociedad religiosa no es el deber de los miembros, sino de todo el cuerpo social. No hai cuerpo sin cabeza, ni sociedad sin gobierno: luego el pueblo y el gobierno de un Estado están sometidos en lo espiritual á la Iglesia, y el pueblo y el gobierno de una religion están sometidos en lo político al Estado. Pero esta sumision cambia de aspecto segun que se trata del gobierno ó del pueblo; de la Iglesia ó de los fieles: porque la sumision de una autoridad á otra autoridad no es el vasallaje de poder á poder, sino el recíproco tributo de uno y otro á la lei eterna, que consagra sus derechos, y sanciona sus deberes mutuos; y por esto dijimos al principio, que la concordia de estas dos autoridades, igualmente soberanas é independientes entre sí, no es la obra de una convencion libre y accidental, sino la consecuencia forzosa de una lei preexistente, á que arregló el gran sistema de los medios y de los fines el Supremo Autor de la sociedad.

Queda pues demostrado, que un gobierno político está sujeto por la lei divina al deber de sostener esta concordia con la autoridad religiosa, y que este deber se ex-



tiendo tanto como el derecho á que se refiere. El derecho de la Iglesia, derivado inmediatamente de las conquistas evangélicas, se extiende tanto como el número de los fieles que se han incorporado en su grei; y pues en el caso presente este número corresponde con exactitud á la íntegra extension del Estado, la Iglesia tiene un derecho incuestionable para regir exclusivamente á todo el Estado en el órden religioso, y por consiguiente, el Gobierno tiene un deber de apoyar con su autoridad, proteger con su influjo y respetar en su justicia el ejercicio pleno, libre y universal de aquel derecho.

Resulta de aquí una consecuencia: todo acto del Gobierno que tienda á limitar las facultades eclesiásticas, mengua la plenitud de aquel ejercicio; todo acto del gobierno que disminuya el número de los subordinados, limita la universalidad de este ejercicio; y por tanto, en cualquiera de estos casos el Gobierno atacaria los derechos de la Iglesia, despreciaria un deber suyo, infringiria una de las leyes divinas que arreglan la constitucion de la sociedad, y cometeria un acto de la mas grande injusticia.

Hagamos ahora la conveniente aplicacion. La tolerancia civil limita en primer lugar las facultades eclesiásticas, restringe, en segundo, la libertad de su ejercicio, y menoscaba, en tercero, el número de sus subordinados. Limita las facultades de la Iglesia; porque ya no puede esta obrar ni sobre las doctrinas, ni sobre las máximas con toda la plenitud de su autoridad, puesto que se per-

mite la libre discusion en materia religiosa: restringe su libertad, porque el pleno ejercicio de ella es incompatible con el libre ejercicio de las que le son opuestas: y por último, menoscaba notablemente el número y extension de su dominio, en la misma proporcion que un todo cuando viene á reducirse á alguna de sus partes; porque la Iglesia domina en todo el Estado cuando no hai en él otra religion permitida; pero solo domina en la parte mas ó ménos pequeña de sus súbditos en un país cuyos habitantes forman clases diferentes en materia de culto, segun la religion que cada clase ha preferido. Todo esto es claro, y excluye por lo mismo la necesidad de nuevas explicaciones. Concluyamos pues de lo expuesto, que la tolerancia civil es en primer lugar injusta, porque ataca los derechos de la Iglesia, y porque estos derechos tienen á su favor un deber en toda la sociedad, y por consiguiente, en los gobiernos y en los pueblos.

Pero no se detiene aquí la injusticia de la tolerancia: porque ella *ataca igualmente los derechos mas sagrados de los pueblos*. Estos colocan, y con justo motivo, á la religion que profesan entre sus primeros y mas caros intereses; exigen, y con un derecho superior á todos, de parte de los gobiernos, una garantía plena de esta religion que profesan. Esta garantía encierra dos deberes por parte de los gobiernos: primero, el de no herir á los súbditos bajo ningun aspecto en sus creencias y en sus prácticas religiosas: segundo, el de no perjudicar á la institucion misma de cualquiera manera que se suponga.



Limitarse al cumplimiento del primer deber, es lo mismo que ceñirse á no perseguir; faltar al segundo, es decidirse á no proteger, es abandonar la existencia, la magestad y la pureza del culto á los recursos individuales, y por consiguiente, hacer nula la constitucion social para los individuos en materia de religion. ¿De qué le sirve al artesano que el gobierno no vaya á perturbarle en sus talleres, si la sociedad toda ve con indiferencia aparecer y generarse las causas destructoras de las artes con leyes anti-económicas é impolíticas? De nada, y esta libertad estéril de trabajar sin obstáculo se estrellaría sin remedio en las consecuencias prácticas de una libertad concedida sin límites á la produccion, importacion &c. de las artes extranjeras. ¿De qué le serviría á cualquiera ciudadano la seguridad personal aun de la lei, si reducida á las simples formulas de los procesos, no hubiera de extenderse á la represion y castigo de los delitos? ¿De qué le aprovecharía, por último, el fabricante ó doméstico, servirse con amplitud y libertad de la agua pura que pasa por su predio, si no habia de contar con la garantía de que habia de conservarse así, si no estaba seguro de que manos extrañas no habian de precipitar sobre su origen la inmundicia y la corrupcion? Por no haber querido reconocer y distinguir los dos derechos y deberes que en sí contiene la garantía de la religion; por haber confundido en este punto las garantías individuales con las sociales, muchos escritores han creido que un gobierno hace cuanto puede y cuanto debe, con solo no

perturbar á los individuos en la profesion de su creencia y en el egercicio de su culto. ¿Pero qué es el recurso de los individuos sobre las familias, para detener los estragos de esa invasion que vendria sobre la sociedad entera en consecuencia de la tolerancia religiosa?

„Supongamos que un católico no tema por su persona, ¿dejará de temer por la de sus allegados, amigos, y principalmente de sus hijos? ¿Qué desconuelo será para un padre, sentarse á la mesa rodeado de sus hijos, á quienes ve seguir otras religiones, y que de consiguiente los cuenta por perdidos! ¿Podrán todas las comodidades temporales que le haya ocasionado la tolerancia endulzar la amargura de su corazon? ¿Podrá este contar como una grande utilidad para sí y para sus hijos la posesion y goce de los bienes terrenos, cuando aquellos han perdido su creencia, y con ella el negocio preferente de su salvacion? ”

„Consideremos á este padre de familias respecto de sus hijas. O se prohiben los matrimonios entre católicos y protestantes, ó se permiten: en ambos casos es muy triste la situacion de aquel. Si se prohiben civilmente, no solo se daría lugar á la apostasia de la religion, sino á la de la moral. Las jóvenes católicas, prendadas de un protestante con quien no podian casarse legalmente, exasperadas por el mismo obstáculo, tal vez atropellarían su decoro, desobedecerian á sus padres, ó anticipadamente renunciarían á su religion para quitarse el estorbo que les impedia casarse. ”

„Si se permiten los matrimonios, como es justo y ra-



cional para evitar aquellos males, el padre de familias, al casar á su hija con un protestante, haria de cuenta que la entregaba á la religion de su marido. ¿Es siquiera probable que una jóven, tal vez de doce años, hubiera adquirido un fondo de virtud y de ciencia capaz de triunfar de los ataques de la seduccion, del amor, y lo que es mas, del ejemplo? ¿No deberá prudentemente esperarse que esta jóven al mes de casada, nada ménos seria que católica? Podian presentarse, no lo niego, algunos ejemplos de constancia; ¿pero seria esto lo comun? ¿Y el padre de familias calificaria allá en lo interior de su corazon por mas útil para su hija la adquisicion de inmensos caudales, que la retencion de su fe?"

„Hablemos sin preocupacion. Los que tratan de tolerancia, en vano quieren hacer una separacion absoluta entre la religion y la política. Esa separacion ha sido la basa de la mayor parte de los autores modernos, al tratar de los asuntos de este segundo género, y está proclamada por un dogma político en todo el mundo. Sin embargo, siempre se ha calificado de paradoja enteramente falsa en la práctica. Todo hombre que esté persuadido de que su alma es inmortal y de que hai una segunda vida, en que tiene intereses sin comparacion mayores de los que tienen en esta, es preciso que subordine estos á aquellos. El protestante mas exaltado por la tolerancia, si de buena fe está persuadido de la verdad de su secta, á buen seguro que practique, á lo ménos con tranquilidad de conciencia, lo que se-

gun aquellale impida alcanzar la bienaventuranza." (1)

Concluyamos, por tanto, de lo expuesto, que la tolerancia civil es atentatoria contra los derechos del pueblo. Si no fuera homogéneo en religion, nuestro concepto seria gratuito; pero siendo homogéneo, su derecho es incuestionable. Nada importa que entre sus miembros pueda señalarse al deísta, al protestante, al gentil, &c. &c.: el gran cuerpo de la nacion es católico: católica es su inmensa mayoría: católico es todo el Estado; y mientras esta mayoría subsista, el derecho es inalterable.

¿Y qué ventajas políticas encontrarían los gobiernos en la tolerancia? ¿qué males se evitarían con ella? ¿qué bienes inauditos y grandes harían aparecer sobre la sociedad en consecuencia de esta medida? Seamos ingenuos: la tolerancia civil en un pueblo unísono en religion haría tres cosas, privar á la sociedad de los bienes que ha producido en ella el cristianismo, precipitar de nuevo sobre ella los males inmensos que ha hecho desaparecer desde su origen, y convertir contra el gobierno mismo las tristes y funestas consecuencias del desenfreno de la discusion, del desconcierto de las voluntades y por último, de las mismas anomalías consiguientes á la heterogeneidad de los cultos.

„En los Estados donde felizmente la religion católica es la única, cuyo culto público profesan todos, puede y debe la autoridad civil, dice un célebre escritor moderno,

(1) *Disertacion citada del Sr. D. Juan B. Morales.*



desplegar todo su zelo, para conservar esta apreciable unidad religiosa, que tan de cerca interesa á la tranquilidad pública." (1) En efecto: difícil en gran manera seria encarecer los bienes que disfrutaban los pueblos sometidos universalmente á la influencia del principio católico. ¿Quién ignora los grandes é inmensos beneficios que debe la sociedad general á la influencia de este culto, desde que para bien de la especie humana fué establecido en la tierra? ¿quién olvidará nunca tantas tinieblas disipadas, tantos errores destruidos, tantas prácticas abominables proscritas? y quién por último, deplorará competentemente las calamidades y desastres con que ha oprimido á la humanidad entera ese espíritu de impiedad, que no pide el tolerantismo de las religiones falsas, sino para ver humillado y roto el cetro de la religion verdadera.

„La religion cristiana ha renovado la faz de la tierra, ha conducido al conocimiento de la verdad los pueblos que han marchado con su luz: los ha sacado de los errores en que estaban sumergidos, y en que lo están aun las naciones que no han querido reconocerla. Todos los buenos sentimientos del corazon, todas las grandes inspiraciones del espíritu, toda la perfeccion moral de la legislacion, cuanto es bueno y elevado, y el haber pasado á ser general de individual que pudo ser en algunos filósofos, todo es debido á su influencia. Ha domado las

(1) FRAYSSINOUS. *Defensa del Cristianismo.*  
*Discurso sobre la tolerancia.*

pasiones de los gobiernos, y quitado los pecados del mundo, el furor de las devastaciones y de las conquistas, los sacrificios de sangre humana, la adoracion de los ídolos, la esclavitud, los juegos sangrientos de los gladiadores, la prostitucion divinizada, la poligamia, la exposicion de los niños, &c. &c.: crímenes que están á la puerta de la sociedad, y que no tardarian en reaparecer, si la religion cristiana llegara á proscribirse de ella. „Nosotros „debemos al cristianismo, dice Montesquieu, en el gobierno cierto Derecho político, y en la guerra cierto „Derecho de gentes, que la naturaleza humana no acertaria á reconocer suficientemente.” Le debemos mas: le debemos todo lo que somos nosotros, pueblos cristianos, entre todos los pueblos de la tierra; y cuando espíritus descontentos ó enemigos de la religion le reprochan acremente los vicios de muchos cristianos, que ponen en oposicion con las virtudes de algunos paganos, olvidan que no se notan la virtudes sino en los pueblos viciosos, ni los vicios sino en los pueblos virtuosos; y para citar un ejemplo, que es hoy general en Europa, preferirémos con elogio una accion semejante á la continencia de Scipion? El orden general subsiste á pesar de los desórdenes particulares donde hai leyes que los proscriban y medios que los repriman. Los que hablan sin cesar de nuestra perfectibilidad y de los progresos de nuestras luces, ora nigen que las leyes y los medios de perfeccion se encuentran en nuestras sociedades, ó bien reconozcan la incontestable superioridad política, moral



y literaria de las naciones cristianas sobre todas las otras; si es cierto, como ha dicho Condorcet en su *Ensayo sobre los progresos del espíritu humano*, que „la religion mahometana condena á los turcos á una incurable estupidéz,” y aun podría añadirse, á una espantosa ferocidad; concluyamos de esta confesion del filósofo la influencia de la religion sobre las leyes, las costumbres y el espíritu de un pueblo, y reconozcamos, que la religion es perfecta donde se encuentran las leyes mas sábias, las costumbres mas dulces, la moral mas pura, la sociabilidad mas amable, la caridad mas generosa, la cultura de las artes mas adelantada, todos los frutos del talento y del genio, en una palabra, todo lo que forma el encanto de la vida privada, el hombre de la vida pública, la fuerza de las familias y de los Estados.....El cristianismo victorioso en todos los países á donde ha llevado sus armas, bienhechor y saludable donde quiera que ha llevado sus doctrinas, y cierto de poseer la ciencia de la sociedad, llena, en medio de los pueblos bárbaros ó salvages, el noble ministerio de llamarlos al conocimiento de la verdad y á todos los beneficios de la vida social.” (1)

He aquí lo que debemos al cristianismo, lo que somos por él, y lo que dejariamos de ser en consecuencia de su abolicion. No es menester ampliar estas ideas, para reconocer que la tolerancia religiosa, introducida en un

(1) BONALD. *Meditations politiques tirées de l'Évangile.*

país que profese exclusivamente la religion católica, importaria nada ménos que un contrasentido en política. ¿Pero qué, pueden lisonjearse los gobiernos mismos de quedar á salvo de los estragos que precipitaria infaliblemente sobre el Estado la tolerancia religiosa?

„Ciegos estamos ciertamente, si no hemos aprendido aun á prever lo venidero; pero abramos á lo ménos los ojos sobre lo pasado, y reflexionemos sobre la experiencia. Dios ha prohibido siempre, bajo la pena de condenacion eterna, el espíritu de insurreccion, que forma el carácter especial de nuestro siglo; y nosotros hemos permitido que se proclamase como la *mas santa de las obligaciones*. ¿Qué ha resultado?.....el trastorno del mundo. La Iglesia ha condenado siempre esos libros infames que encienden en el corazón el fuego de las pasiones; y nosotros los hemos propagado. ¿Qué han producido? la ruina de las costumbres. La Iglesia ha proscrito siempre la máxima de que *la soberanía pertenece al pueblo*, y nosotros la hemos acogido. ¿Cuáles han sido las consecuencias? el terrible incendio que consume al universo.”

„He aquí cómo la *autoridad civil*, tan pronto como se vuelve contra el sacerdocio, se vuelve necesariamente contra sí misma. Porqué, ¿que es lo que prohíbe el magistrado civil? los desórdenes públicos. ¿Y el sacerdocio, qué proscribire? los desórdenes secretos. Pero estos desórdenes secretos bien pronto se hacen públicos, cuando no son reprimidos á tiempo por el sacerdocio. (1)

(1) THOREL. *Del origen de las sociedades.*



La razon de esto es bien clara: la tolerancia civil pone fuera de la inspeccion del sacerdocio y de la custodia del gobierno las doctrinas, las máximas y la conducta; y en este vuelo ilimitado del entendimiento y del corazon, la historia nos muestra con demasiada frecuencia sociedades prostituidas, pueblos rebeldes y gobiernos derrocados. No entramos en el pormenor de los acontecimientos que justifican estas aserciones, porque de algunos siglos á esta parte, la historia casi no trata de otra cosa. El protestantismo trajo la filosofía incrédula, esta organizó la política revolucionaria; y desde que ha quedado excéntrica la sociedad de la influencia del principio católico, el mundo ha retrocedido á los tiempos antiguos, los gobiernos solo cuentan con la fuerza física, y los pueblos con la insurreccion: los hechos han reemplazado á las leyes constitutivas; el desorden ha sido un elemento social, y la revolucion está inscrita en el catálogo de los derechos del pueblo. ¡Triste necesidad, pero infalible, si no ha de contarse para nada con la religion católica! Solo el cielo ha podido dar constitucion á la tierra, y desde que el Evangelio ha dejado de ser la nueva alianza política para la sociedad moderna, el órden público ha perdido su estabilidad, la sociedad su apoyo, y la suerte de la humanidad ha vuelto á quedar suspensa en la fatal balanza de la insurreccion y del despotismo. Concluamos pues: la tolerancia civil debe proscribirse por todo gobierno, porque hace desaparecer los bienes mas preciosos que trajo á la sociedad el cristianismo; porque renueva los

males mas terribles que este destruye donde quiera que domina, y porque convirtiendo sus consecuencias sobre la misma constitucion de la sociedad, deja expuestos á los gobiernos a ser el juguete constante de las revoluciones civiles.

*Tercer argumento.*

En un pais católico el gobierno y el pueblo profesan los dogmas de la Iglesia: esta profesion es universal, porque ya se sabe, que en materia de dogma y de moral nada puede suprimirse, nada modificarse en las profesiones y en las creencias. Estas envuelven la certidumbre plena de las verdades á que se refieren; aquellas encierran la conciencia íntima y la promesa de que ha de ajustarse la conducta á los principios; y una y otra constituyen un deber sagrado que gravita igualmente sobre los gobiernos y sobre los pueblos. ¡Qué se infiere de aqui? una consecuencia muy natural: que cualquiera menoscabo de la creencia y de la persuasion, cualquiera paso contrario á una y otra, importa nada ménos que la infraccion de un deber. Es así que el introducir la tolerancia civil en un pueblo exclusivamente católico no puede ménos que llevar alguno de estos caracteres: luego es una infraccion positiva de la lei eterna, que arregla la conducta de los gobiernos en este punto. La razon es clara: porque la tolerancia civil se opone á los principios y á las máximas de la Iglesia católica.

El primer principio social que profesa la Iglesia y



cuantos en su seno existen, es que fuera de ella no hai salvacion: el segundo es, que los intereses temporales están subordinados á los intereses eternos, los del cuerpo á los del espíritu, los humanos á los divinos; que nunca pueden estar opuestos estos dos intereses, y que todos los medios empleados así para los unos como para los otros, léjos de pugnar alguna vez, deben conspirar constantemente al mismo fin. La Iglesia tiene por objeto directo el orden del espíritu, y por fin la felicidad eterna; el Estado tiene por objeto de su accion el orden temporal y visible, y por fin inmediato el bien estar civil y político de la nacion; pero ni la Iglesia sacrifica jamas los intereses del Estado, ni este autoriza los desórdenes del espíritu. Al contrario, cuidando la Iglesia del orden interno, y el Estado del orden externo, trabajan de concierto para que las acciones estén de acuerdo con los pensamientos, á fin de que la perfeccion de todo el hombre, protegida y conservada por esta doble custodia, mantenga en la mas completa armonía los sentimientos y la conducta, el pensamiento y la accion, lográndose por este medio liberrar al Estado de aquellas secretas maquinaciones que no pueden caer bajo la inspeccion del magistrado civil y la venganza de las leyes exteriores, y salvando á la Iglesia de las consecuencias desastrosas de la conducta exterior, que débilmente contenida por la conciencia, corromperia la sociedad religiosa, si no fuese oportunamente reprimida por el poder temporal. En un pueblo pues, que profesa tales principios, ni hai

oposicion en estos, ni encuentro en los medios, ni incompatibilidad en los fines: todo lo contrario, cuando es verdadera y perfecta la armonia entre ambas autoridades, cuando su concierto reciproco se hace sentir en el sistema constante de su accion, el hombre no puede ser un buen católico, sin ser un excelente ciudadano, ni la sociedad adquirir la perfeccion religiosa, sin elevarse á la gerarquia de la perfeccion política; y entónces todos los medios empleados para conseguir ésta, sirven de tal modo para aquella, que el hombre debe mirar en el bien estar temporal un preludio de la felicidad eterna, y no abandonará por cierto la morada de la tierra, sino para ser incorporado en el reino de los cielos. El tercer principio de la Iglesia es que la salvacion ocupa el primer lugar entre los mas caros intereses del hombre, y que por tanto, á ella debe sacrificarse inflexiblemente cuanto pueda menoscabar ó destruir la esperanza de obtenerla.

Es pues indispensable convenir en que el Gobierno de un Estado católico no puede introducir en él la tolerancia civil, sin persuadirse de la falsedad de estos principios, ó por lo ménos, de alguno: porque aventurándose la suerte de los pueblos en materia de salvacion, solo podria pasar por estos riesgos en buena política, creyendo que hai salvacion fuera de la Iglesia, ó que es incompatible con los intereses verdaderos de la sociedad, ó que los bienes que la tolerancia pudiera traer al Estado son preferibles á la felicidad eterna, que la Iglesia no promete sino á los que viven en su seno. Pero un



gobierno católico que así pensase profesaria unos principios diametralmente opuestos á la verdad y á la justicia: un gobierno que así obrase, sin pensar de la misma manera, ejecutaria contra la sociedad el crimen mas atentatorio. Un gobierno que no estuviese conforme con los principios de la Iglesia, pero si persuadido de que estos eran los del pueblo, consumaria un atentado contra los derechos mas imprescriptibles que el hombre tiene en la sociedad: pues así como la ortodoxia de un gobierno no autoriza las persecuciones contra las falsas sectas que haya en el Estado, así tampoco sus convicciones contrarias á los principios de la Iglesia autorizarian en ningun caso el establecimiento de la tolerancia en un pueblo unánimemente católico. Nunca es licito hacer un mal para que venga un bien: he aqui la máxima de la Iglesia. Debiendo pues ser esta la máxima de un gobierno católico, claro es, que aun cuando la introducion de la tolerancia pudiese traer accidentalmente algun bien al Estado, nada importaria por cierto esta consideracion para permitirla. Luego con mayoría de razon debe oponerse á ella cuando léjos de resultar algun bien, únicamente sobrevendrian errores, crímenes y trastornos públicos, como ya se ha demostrado. La Iglesia no condena, por cierto, la permission de lo que no puede evitarse, y esto es propiamente hablando lo único que excusa la tolerancia; pero reprueba en todo sentido la ejecucion de un mal, y mas cuando no lo exigen las circunstancias ni la necesidad. Seria pues una subversion de la máxima refe-

rida el permitir el ejercicio de cultos extraños en un pais homogéneamente católico, porque esto equivaldria á hacer el mal, no ya para conseguir un bien, que aun esto es reprobado; sino lo que es peor, sin producir ningun bien, sin evitar ningun mal existente, y sin obedecer á necesidad ó exigencia de ningun género. Concluyamos pues de todo lo expuesto, que la tolerancia en un pueblo exclusivamente católico, debo ser impedida por el gobierno, como opuesta á los principios y á las máximas de la Iglesia, cuya creencia y profesion es un deber que liga estrechamente al gobierno y al pueblo en los Estados católicos.

#### PARTE CUARTA.

##### *Objeciones.*

Algunas que podian hacerse quedan resueltas, al paso, en la misma exposicion de las pruebas. Nos limitaremos por lo mismo á rebatir aquellas especies que no se han tocado, ó sí acaso, que no haya sido con la debida extension. Pueden reducirse á las seis objeciones siguientes: primera, que la intolerancia excede las facultades de los gobiernos; segunda, que la unidad de religion debe sacrificarse á la mejora de las instituciones políticas, y á los progresos del comercio, de las ciencias y de las artes; tercera, que la tolerancia civil en nada perjudica; pues la religion católica queda comprendida



gobierno católico que así pensase profesaria unos principios diametralmente opuestos á la verdad y á la justicia: un gobierno que así obrase, sin pensar de la misma manera, ejecutaria contra la sociedad el crimen mas atentatorio. Un gobierno que no estuviese conforme con los principios de la Iglesia, pero si persuadido de que estos eran los del pueblo, consumaria un atentado contra los derechos mas imprescriptibles que el hombre tiene en la sociedad: pues así como la ortodoxia de un gobierno no autoriza las persecuciones contra las falsas sectas que haya en el Estado, así tampoco sus convicciones contrarias á los principios de la Iglesia autorizarian en ningun caso el establecimiento de la tolerancia en un pueblo unánimemente católico. Nunca es licito hacer un mal para que venga un bien: he aqui la máxima de la Iglesia. Debiendo pues ser esta la máxima de un gobierno católico, claro es, que aun cuando la introducion de la tolerancia pudiese traer accidentalmente algun bien al Estado, nada importaria por cierto esta consideracion para permitirla. Luego con mayoría de razon debe oponerse á ella cuando léjos de resultar algun bien, únicamente sobrevendrian errores, crímenes y trastornos públicos, como ya se ha demostrado. La Iglesia no condena, por cierto, la permission de lo que no puede evitarse, y esto es propiamente hablando lo único que excusa la tolerancia; pero reprueba en todo sentido la ejecucion de un mal, y mas cuando no lo exigen las circunstancias ni la necesidad. Seria pues una subversion de la máxima refe-

rida el permitir el ejercicio de cultos extraños en un pais homogéneamente católico, porque esto equivaldria á hacer el mal, no ya para conseguir un bien, que aun esto es reprobado; sino lo que es peor, sin producir ningun bien, sin evitar ningun mal existente, y sin obedecer á necesidad ó exigencia de ningun género. Concluyamos pues de todo lo expuesto, que la tolerancia en un pueblo exclusivamente católico, debo ser impedida por el gobierno, como opuesta á los principios y á las máximas de la Iglesia, cuya creencia y profesion es un deber que liga estrechamente al gobierno y al pueblo en los Estados católicos.

#### PARTE CUARTA.

##### *Objeciones.*

Algunas que podian hacerse quedan resueltas, al paso, en la misma exposicion de las pruebas. Nos limitaremos por lo mismo á rebatir aquellas especies que no se han tocado, ó sí acaso, que no haya sido con la debida extension. Pueden reducirse á las seis objeciones siguientes: primera, que la intolerancia excede las facultades de los gobiernos; segunda, que la unidad de religion debe sacrificarse á la mejora de las instituciones políticas, y á los progresos del comercio, de las ciencias y de las artes; tercera, que la tolerancia civil en nada perjudica; pues la religion católica queda comprendida



en la proteccion general y suficiente que el poder público civil dispensa por igual á todas las religiones que se introduzcan en el Estado: cuarta, que la necesidad de la religion para el gobierno no es un punto reconocido en los principios de la política actual, porque su influencia moral en las instituciones puede reemplazarse ventajosamente con el equilibrio de los intereses materiales; quinta, que la intolerancia frustra un buen proyecto de colonizacion, tan indispensable para ciertos pueblos; finalmente todo debe ceder al siglo, y este siglo es tolerante.

*Primera objecion.*

En cuanto á lo primero, ya hemos tirado con Duvoisin la línea que separa las facultades de ambos gobiernos, ya hemos dicho que la conciencia no está sometida en su régimen interior á los poderes del Estado; pero que cuando salen á lo exterior las cosas que en ellas se agitan, cuando la conciencia de cada uno se anuncia públicamente en los discursos, en los escritos y en las acciones, todas estas cosas deben caer bajo la inspeccion del magistrado civil, y estar sujetas á las leyes del Estado, en cuanto se refiere al orden público: porque de otra manera, la sociedad estaria comprometida constantemente en peligros, tanto mas terribles cuanto ménos evitables; pues segun la hipótesis referida, no habria poder en el Estado capaz de precaverlos.

En la sociedad no puede echarse ménos ninguna fa-

cultad, ningun poder, ningun recurso moral y político de cuantos ella necesite para conseguir su objeto y llegar á sus fines. El entenderlo de otra manera seria ignorar profundamente hasta los elementos mas generales de la constitucion social. Si hemos pues de convenir en esto, nos vemos en el caso de sostener, que en toda sociedad hai un poder público, en cuya órbita de accion entra esencialmente todo lo que de alguna manera tiene relacion con el orden público, cuanto puede contribuir á sostenerlo y conservarlo, cuanto puede ser causa de que se desconcierte, perturbe ó aniquile. Es así que la religion puede ejercer y ejerce defacto este vário influjo en las sociedades: luego estamos en el caso de confesar, que no puede negarse á los gobiernos la facultad represiva, que supone la intolerancia religiosa, sin rehusar á la sociedad un elemento indispensable para su constitucion y su existencia. Porque, ó este poder compete al gobierno civil, ó se refiere á la autoridad eclesiástica, ó no existe absolutamente en la sociedad. Decir lo tercero seria un grande absurdo, pues á la sociedad nada le falta ni puede faltarle en el sistema combinado de su constitucion esencial: decir lo segundo, es suponer que la Iglesia no está ceñida al orden puramente espiritual en el sistema coercitivo de su legislacion penal: resta pues lo tercero; y por lo mismo queda demostrado, que no puede decirse sin extrema falsedad, y aun sin profunda ignorancia, que la intolerancia civil sea inadmisibile por falta de facultades en el gobierno. Pasemos adelante,



*Segunda objecion.*

No puede oponerse á las instituciones políticas lo que encierra elementalmente los progresos de la sociedad: luego no puede oponerse la religion verdadera, pues como ya hemos demostrado, el cristianismo es, rigurosamente hablando, la verdadera constitucion de la sociedad moderna. Sean cuales fueren las combinaciones que esta reciba en razon de su forma, siempre que se conserva en esta forma el objeto, el fin y el sistema legítimo de los medios, conforme á los principios invariables del Derecho social, lejos de encontrar las instituciones políticas alguna oposicion, hallarán su mas firme apoyo en la religion verdadera. Las religiones falsas podrán oponerse mas ó ménos á las instituciones: la razon es mui sencilla: las instituciones políticas descansan en la verdad, las religiones falsas en el error; y ya se sabe que el error y la verdad están en una diametral oposicion; al paso que la verdad, bajo ningun aspecto, en ningun caso, puede oponerse á la verdad; y por consiguiente, jamás andan por opuestos rumbos los intereses de la sociedad religiosa y los de la sociedad política.

Por haber confundido la esencia de la sociedad con las formas del gobierno, se han complicado mostruosamente las cuestiones mas vitales de la política. Las formas, subordinadas es verdad á los principios, pero dependientes de las circunstancias locales, podrán presentar de vez en cuando alguna oposicion accidental, y todas las

luces y las experiencias todas podrian hallar un pro y un contra en las cuestiones de forma tratándose de ciertos Estados; pero hablando de la esencia constitutiva de la sociedad, el pro las comprende á todas y el contra á todas las excluye. Si una parte de la Europa no puede avenirse con las formas republicanas, ni el Norte de la America con las instituciones del viejo mundo, unas y otras están y deben estar constantemente sometidas á los principios eternos ó invariables de la sociedad general, y bajo este respecto nunca puede darse un pueblo que presente la necesidad de sacrificar la homogeneidad, unidad y universalidad del culto nacional á la conservacion ó incremento de las instituciones políticas.

Y no se diga que por lo ménos estas cosas deben sacrificarse á la forma, porque la religion verdadera no excluye ninguna forma de gobierno, con tal que sea legítima. „Monarquía, aristocracia, democracia, república, gobierno mixto, simple ó compuesto; cuando el soberano legítimo lo ha consentido, la verdadera religion á cualquiera se acomoda, porque no reprueba constitucion de ningun género.” (1) La razon de esto es mui clara: toda la influencia de la religion en las instituciones nace de sus principios políticos: estos principios son los mismos de la sociedad general: los principios sociales, aplicables á todas las formas legítimas, no excluyen ninguna. Para suponer pues la religion en oposicion con alguna

(1THOREL.) *Del origen de la sociedades.*



forma de gobierno, sería necesario creer que esta lo estaba con los principios sociales, lo cual es imposible, supuesto que la forma sea legítima; porque las formas políticas traen su legitimidad de los principios sociales. En suma, ó la forma particular de una organización política es legítima, ó no: si lo primero, es imposible que se oponga á la homogeneidad, unidad y universalidad de la religión verdadera, cuyo influjo en la sociedad está identificado con el de los verdaderos principios sociales: si lo segundo, lejos de deber conservarse á costa de la religión verdadera, debe ser inflexiblemente proscrita, no precisamente por su oposición á esta, sino por su misma ilegitimidad; pues lo que es ilegítimo ni tiene títulos al respeto de los sabios, ni acción á la aquiescencia de los pueblos, ni derecho alguno para subsistir.

Tampoco puede sostenerse que las ciencias, las artes y el comercio se hallen jamás interesados en el menoscabo que sufriría el culto verdadero en consecuencia del tolerantismo de las religiones falsas; pero aun suponiendo que esto proporcionase algunas ventajas á aquellos ramos, nunca debería inclinarse á su favor la balanza política, pues como ya se ha demostrado, ningún mal debe hacerse para conseguir un bien, ni hai mal comparable al que traería sobre una nación el permiso de introducir cultos falsos cuando no existe mas que el verdadero, ni hai bienes equivalentes, y ménos aun superiores á los que de hecho produce la unidad, homogeneidad y universalidad del culto verdadero. „¿Podrá

„reclamarse, dice Duvoisin, esta libertad ilimitada en favor de las ciencias? ¿No queda todavía un campo „vastísimo al genio y la razón, aun cuando esté prohibido todo avance contra la religión, la moral, y el gobierno? ¿Acaso los sistemas de la impiedad y de la „anarquía han retirado los límites de los conocimientos „humanos? ¿Los pretendidos descubrimientos del „fismo son otra cosa, por ventura, que viejos errores, „proscritos universalmente en todos los pueblos civilizados? Traiganse al paralelo por una parte á Bacon, „Descartes, Galileo, Pascal, Gassendo, Malbranche, „Locke, Bossuet, Fenelon, Newton, Boyle, Leibnitz, „Addisson, D' Aguesseau, Euler y otros muchos grandes „hombres y apologistas del cristianismo; y por otra á „Spinoza, Hobbes, Tyndal, Woolgton Bolhingbroke, Lamettrie, Helvecio, Raynal, &c. y dígase de buena fe, „¿porqué lado están los verdaderos filósofos? ¿Buffon dejaría de llamarse el pintor de la naturaleza, porque „se arrancasen de su libro algunas páginas en que la „sana filosofía es tan poco respetada como la revelación? „Si Rousseau está colocado al frente de los escritores „de su siglo, ¿debemos atribuir esta noble prerogativa de „su rango á sus extrañas paradojas, á sus frecuentes „contradicciones, mas bien que á su profunda sensibilidad y á la magia de su estilo? „Yo colocaré aquí una observación, que los letrados, „aun aquellos de ménos talento, no deberían nunca perder de vista. Si en un siglo frívolo, disputador y corrom-



„pido se aplauden las producciones licenciosas, es por  
 „muy poco tiempo, y en los cortos límites de un solo  
 „pais. El conjunto del género humano vuelve siempre  
 „á la razón y á virtud. Nada es bello, durable y uni-  
 „versal, que no sea verdadero y moral. Las obras maes-  
 „tras antiguas y modernas, que forman la biblioteca  
 „comun de todas las naciones, nada deben á la licencia  
 „de las opiniones. La religión, la moral y las leyes  
 „están allí respetadas. Observación consoladora para la  
 „humanidad, honrosa para las letras, que prueba que  
 „el gusto no es extraño á la virtud, y al mismo tiem-  
 „po persuade, que estos libros filosóficos, tan pondera-  
 „dos en algun tiempo, no pasarán á la posteridad sin  
 „obtener el desprecio.” (1)

¿Cómo ha podido imaginarse, pues, que el cristianismo sea capaz de hallarse nunca en verdadera oposición con el progreso del comercio, de las ciencias y de las artes? Era preciso ignorar la historia, y sobre todo carecer en lo absoluto de espíritu de observación, para desconocer el vuelo prodigioso que la Iglesia ha sabido comunicar á los progresos de las ciencias, al esmero y cultura de las artes, y la parte que ha tenido siempre en ese equilibrio de la balanza comercial, que no pocas veces ha sido admirado de los mejores economistas. El cristianismo hace dos cosas con el comercio y con las artes: primera, sistemar sus principios morales; segunda, regularizar sus aplicaciones.

(1) DUVÓISIN. *Essai sur la tolerance, II part.*

Cuando las artes traspasan esa línea que ha trazado al rededor de ellas el principio católico, se convierten en un poder opresor y corruptor al mismo tiempo, pues por una parte enervan con el lujo el vigor de las virtudes sociales, y por otra inutilizan á millares los brazos del menesteroso, que viendo fallecer con la probabilidad de la ocupación los recursos únicos de su subsistencia, no tarda mucho tiempo en darse en espectáculo á la compasión de todo el género humano. No queremos exagerar; pero si apreciáramos, que se nos explicasen, sin contar con el dato que suministra la falta del principio religioso, tres grandes fenómenos que atraen hoy las inteligentes miradas, el profundo y filosófico exámen de la parte mas pensadora de la Europa: primer hecho, el desconcierto universal en que entraron todos los conocimientos humanos durante el siglo XVIII, es decir, el siglo donde la libertad del pensamiento campeó sin valladar, y donde los hombres todos se esforzaron por hacerla servir á todo género de investigaciones y de proyectos: segundo, esa hambre fatal que oprime al pueblo bájó de Inglaterra, es decir, de esta nación donde las artes están á la vanguardia de todas las que se cultivan en el globo, y donde la economía industrial parece haber circunscrito los amplios límites de posibilidad que ha ensanchado constantemente el genio del cálculo: tercero, esas quiebras frecuentes del comercio, que semejantes á los naufragios repetidos, unden á cada paso en el abismo de la miseria antiguas opulencias y capitales cuantiosos.



He aquí tres fenómenos que provocan la curiosidad del observador, pero que arrancan lágrimas de los ojos que no son indiferentes á la miseria y á la prostitucion del género humano. Si las ciencias no han de servir á la perfeccion moral de los individuos y al orden político de la sociedad; si las artes, destinadas á monopolizar los tesoros de un trabajo bien distribuido, no han de progresar, sino para medir la escala que recorre la miseria pública; si el comercio no ha de prestar garantías bajo ningún aspecto, sino una incertidumbre de hecho, que parece hallarse en razon directa de la seguridad científica de sus cálculos: ¿con qué títulos pueden aspirar á una preferencia sobre este influjo soberano de la religion, cuyo poder tutelar y benéficamente impulsivo de cuanto cae bajo el dominio de la inteligencia, se anuncia de mil modos y ha sufrido ya la prueba de los siglos.

„El cristianismo jamas ha usurpado los derechos imprescriptibles de la razon humana: abandona el mundo á sus disputas, y la naturaleza entera á sus investigaciones. Si da reglas á la virtud, no prescribe límite alguno al ingenio: mientras en Asia y en otras partes las supersticiones groseras han comprimido los vuelos del espíritu y los esfuerzos de la industria, las naciones cristianas han multiplicado en todas partes las artes útiles y han dado una mayor extension á los límites de las ciencias.”

„En los estados cristianos las letras y las bellas artes siempre han hecho una dulce alianza con la religion: la religion misma es la que, dando impulso al alma y

elevándola á los mas altos pensamientos, ha dado un nuevo vuelo al talento. La religion ha producido nuestros primeros y mas célebres oradores, y ha provisto de materiales y modelos á nuestros poetas: ella entre nosotros ha hecho nacer la música, ha dirigido el pincel de nuestros grandes pintores, el cincel de nuestros escultores, y á ella en fin debemos nuestros mas bellos trozos de arquitectura.” (1)

No añadiremos á lo expuesto nuevos ratiocinios, ni otras autoridades. Esta bella causa está defendida por los mas claros ingenios, por diez y ocho siglos de civilizacion y cultura, por las mas altas gerarquías del saber, por los primeros inventores de la Europa, por los mas bellos y suntuosos ornamentos del arte que la mejoran y enriquecen, por el renacimiento de las ciencias y de las artes en el siglo XVI, y por cuanto hai de mas elevado y noble en los vastos dominios del pensamiento y del corazon. Las ciencias y las letras, el comercio y las artes, es imposible que pugnen con a religion cuando no pugnan con la moral, que favorezcan á la política cuando no están gobernadas por la conciencia. Cuando pugnan, pues, con la moral por su depravacion y sus abusos, ¿nos apoyaremos por ventura en esta oposi-

(1) PORTALIS y SIMEON. Véase el tomo XVIII pág. 48 de la obra titulada. *Choix de Rapports, opinions et discours, prononcés à la Tribune nationale.* (Ed. de Paris de 1822.)



cion, para menoscabar con la tolerancia el impulso uniforme y universal hácia el bien estar político, y el influjo sábio y benéfico de la religion verdadera en un Estado donde ella es universal y exclusivamente profesada?

Discurramos de buena fe, y á la vista de estas reflexiones tan obvias, de unas consideraciones que hace nacer el mismo aspecto de las cosas, de unas experiencias tan antiguas, constantes y sostenidas, que la unidad religiosa de un pueblo católico léjos de arrojar tropiezos sobre la carrera del comercio, de limitar el progreso de las artes, de enervar los resortes de la industria, de retardar la civilizacion, la cultura y los adelantos científicos y literarios, todo lo impulsa, todo lo fomenta, lo regulariza, y lo que es incomparablemente mejor, todo lo apropia al estado de la sociedad, á las exigencias de la política, á los intereses legítimos de las naciones: la misma unidad que resplandeca en la sociedad religiosa, brilla en la sociedad civil. Todo se combina bajo su influjo, todo se une, no para hacer la fortuna de una clase, sino la felicidad efectiva de una nacion.

### *Tercera objecion.*

La tolerancia de muchas religiones no es la opresion de ninguna; y bajo este respecto, la tolerancia civil, léjos de perjudicar en manera alguna á la religion católica, la deja perfectamente á salvo de toda restriccion en la difusion de sus doctrinas, en las funciones de su minis-

terio y en el ejercicio público de su culto.—He aquí la tercera objecion que nos hemos propuesto rebatir: objecion que, como vamos á ver, tiene más de apariencia que de solidez, y más de pompa y aparato que de órden y de fuerza de conviccion.

Los bienes ó los males que la tolerancia trae á la religion verdadera, no pueden calcularse, sin error, con independencia de las circunstancias en que aquella medida se toma. Cuando en el Estado hai muchas religiones de hecho, y entre ellas se cuenta la verdadera, sin duda que ésta, colocada bajo el influjo de la tolerancia, recibe un bien positivo; porque siempre será un bien el abrir los caminos á la verdad y destruir los obstáculos que se oponen á la benéfica difusion de sus doctrinas: en este caso la tolerancia civil no es otra cosa que una invitacion hecha por el Estado á todos los cultos, y entre ellos al verdadero, para facilitarles, en la inevitable lucha de las doctrinas, aquel triunfo que necesariamente deben obtener la rectitud de los principios, la divinidad del culto, la pureza de las máximas &c. &c. Pero no pasemos de aquí, no demos á esta induccion una generalidad que resiste su carácter singular: porque lo que es verdadero en un supuesto, léjos tal vez de conservar este atributo en otro, llegará á ser positivamente falso. Cuando el Estado no tiene otra religion que la verdadera, podrá decirse que ella nada pierde, que nada sufre con el establecimiento de la tolerancia; y que léjos de reportar sobre sí una persecucion, queda colocada bajo



la influencia benéfica de un gobierno protector de la libertad religiosa? Este sería un error tanto más imperdonable, cuanto que constituye al que lo profesa en la triste pero infalible alternativa de carecer en lo absoluto de sentido común, ó de estar poseído y dominado de la más notoria mala fe. Introducir la tolerancia en un país homogéneamente católico es arrasar de un golpe todas esas barreras tutelares que un gobierno sabio y prudente opone entre el pueblo y los errores, para impedir los efectos de una seducción inevitable en las masas; es menoscabar el poder de la verdad reconocida sobre los pueblos que la profesan; es laxar los resortes enérgicos que la Iglesia pone en acción para conservar la unidad en la doctrina, la pureza en la moral, la integridad en todos los principios religiosos y políticos. Establecer la tolerancia civil en un pueblo exclusivamente católico es infestar el campo de la Iglesia de errores inexcusables, de prácticas monstruosas, de cultos reprobados: introducir la tolerancia en un país que no profesa otra religión que la católica, es provocar una guerra heterogénea, complicada y gratuita: heterogénea, por la diversidad de ataques, que trae consigo la diversidad de errores; complicada, por el embarazo de una situación tanto más difícil cuanto más opuestos son entre sí y más uniformes contra la verdad los enemigos que la combaten; y gratuita finalmente, porque no habiendo en el Estado más religión que la católica, tampoco puede alegarse razón ó motivo alguno de necesidad ó utilidad que autorice, ó excuse

por lo ménos, este desorden inevitable en la medida de que se trata. „Pretenden algunos, dice Thorel, que „protegiendo todos los cultos, la protección alcanza „también al verdadero. Pero este es un sofisma que „hace ver á qué grado de ceguera hemos llegado „en nuestro siglo. ¿Se protege al Rei por ventura, „protegiendo á los que son rebeldes á sus órdenes? „¿Se puede proteger á la Iglesia, protegiendo á los „que son rebeldes á la Iglesia? ¿Quién es el insensato, que no ve, que proteger á los que le desobedecen es hacer armas contra sí, y que mientras las „dos autoridades estén en oposición, no se puede cerrar „la puerta á las revoluciones?” (1)

Este es precisamente nuestro caso: se trata de un país exclusivamente católico, de un país en que la unidad religiosa es un derecho del pueblo, garantizado por los principios inmutables del derecho público, de un país en que el amor y los intereses de la religión están en igual predicamento que el amor y los intereses de la patria, y por lo mismo, sería un absurdo inexcusable pretender que en un país semejante, como lo es la República mejicana, nada perdería la religión católica con la introducción de otros cultos bajo la influencia de la tolerancia.

#### *Cuarta objecion.*

Las esperanzas de un partido se robustecen fácilmente

(1) *Del origen de las sociedades.*



te con la fascinación de una químera: las mas leves apariencias pasan por datos y los hechos mas contingentes y transitorios por establecimientos perpetuos y desiguos consumados. La filosofía materialista comprendió muy pronto que su derrota sería segura mientras no abandonase las cuestiones puramente dogmáticas, mientras quedasen en pié las influencias morales y no corriese la última ruina el sentimentalismo en la sociedad. De aquí los conatos vehementes en hacer cambiar de carácter el sistema de las aspiraciones individuales y comunes, dando nuevo rumbo á los sentimientos, á las ideas y á las instituciones. El autor del *Sistema de la naturaleza*, habia dicho que almas físicas, solo necesitaban goces físicos; pero este pensamiento, meramente hipotético, debía ser, como fué de facto, enteramente nulo; porque no lo favorecia por entonces el estado en que se hallaba la cuestion de la realidad. En este punto los pensamientos y los discursos eran todo; los designios encubiertos y los hechos disfrazados debían ser mucho. Méenos discursos, mas tentativas; méenos teorías, mas proyectos; méenos polémicas, mas accion, era lo que convenia al partido de la materia. ¿Qué sucedió pues? La incredulidad levantó su campo, y nació el indiferentismo religioso; se introdujo en los gabinetes volviendo las espaldas á la moral, y nació el indiferentismo político: el principio expansivo de la sociabilidad fué sustituido con el egoismo; se pensó muy poco en el destino y objeto final de las cosas, para ocuparse casi exclusivamente en la situacion.

Sin embargo, reducirse á esto solo hubiera sido someter los estados á una consuncion mas ó ménos lenta; y por lo mismo fué indispensable reemplazar con alguna cosa aquel movimiento activo, normal y conservador que imprime á la sociedad el principio religioso y moral. ¿Cómo llegar á este resultado? Hablar mas á los sentidos con las ciencias, sacudir mas fuerte el corazon con los placeres, elevar al rango de primeros principios los intereses individuales, herir mas vivamente la imaginacion con el espectáculo de los crímenes, este era el camino que quedaba, y en el que de hecho se hicieron entrar todos los principios elementales de la ciencia política: diéronse todas las preferencias á la parte material de las cosas: hiciéronse servir al designio las ciencias, y la física obtuvo el primer rango; la literatura, y el romanticismo, introduciendo la democracia en la república del talento, allanó los primeros puestos á la mediocridad; las artes, y ellas tomaron á su cargo arruinar las costumbres; la industria, y ella economizó los brazos y ensanchó la ociosidad; el comercio y este, cambiando de principios, se asoció con el erario contra los intereses del consumidor. Mas á pesar de este desequilibrio prodigioso y fatal, no puede negarse que de estos elementos puestos en accion recibió la sociedad un movimiento extraordinario, que amenazaba á las instituciones mejor establecidas con su preponderancia ó exclusivismo, favorecia las declamaciones y lisongeaba mucho las esperanzas del filósofo materialista y del político ateo.



He aquí el fundamento en que descansa la cuarta objecion que nos proponemos resolver contra cierta escuela político-filosófica, que pretende sostener que la influencia del principio religioso en la sociedad puede reemplazarse ventajosamente con el equilibrio de los intereses materiales. Mas para sostener esta idea, seria necesario demostrar: primero, que el sistema monetario puede afectar exclusivamente á todos los individuos de un pueblo, haciendo desaparecer del todo sus sentimientos morales, religiosos &c: segundo, que la sociedad puede subsistir y el gobierno sostenerse con solo el desarrollo de ese sistema en sus aplicaciones á la política: tercero, que de hecho haya un pueblo sostenido exclusivamente por la influencia del principio monetario. Si no llegan á demostrarse estas tres cosas, ó por lo ménos las dos últimas, nada se ha adelantado contra los derechos políticos del principio religioso: porque seria un miserable sofisma deducir una consecuencia total de una influencia parcial, y un pésimo modo de discurrir, buscar la perfeccion de la sociedad en lo que no puede ménos de corromperla y destruirla, si obra sin trabas y no tiene principio alguno regulador. Eliminemos pues de todo punto la religion y su moral: ¿qué queda? Las combinaciones políticas y los intereses materiales. ¿Qué prometen las primeras? El establecimiento de la sociedad: ¿qué dan efectivamente? ojas de papel, que tienen, como las de los árboles, su primavera en que seducen, y su invierno en que caen y son arrojadas por el viento

que domina. ¿Qué obran los intereses materiales? el bien estar político y civil de la sociedad, cuando están dirigidos por el principio moral, y combinados con los intereses del espíritu; revoluciones sin término, cuando están en lucha con ellos; desconcierto y ruina de las naciones, cuando preponderan y obran sin asociacion y sin trabas. Pero bien, dése al principio monetario toda la extensión que se quiera, dése á la combinacion política en su aislamiento, toda la perfeccion imaginable, dése al interes material del individuo cuanta intensidad se conciba: ¿ya se salvaron todas las dificultades? El dinero será una bella posesion para el que lo tiene; una desesperacion para el que no lo consigue; y mientras estemos en este caso, y sea un imposible físico el que todos sean propietarios, no habrá poder humano que libre á la sociedad de los estragos consiguientes á esta desigualdad funesta: el problema estará siempre por resolver, y la mas feliz combinacion del entendimiento se estrellará contra la impotencia de hecho, y no fijará el hasta aquí de sus ensayos especulativos al orgullo de la ciencia, ni el de sus tentativas prácticas al espíritu de rebelion.

No nos cansemos, mientras no se cambie la naturaleza humana, los hombres siempre han de ser esencialmente los mismos: mientras esto suceda, habrá de todo en el sistema social, fe, incredulidad, zelo, indiferentismo, sentimientos, impiedad, virtudes, crímenes, opulencia, miseria, triunfos y derrotas en el combate de las ideas, triunfos y derrotas en la lucha de los partidos; y mién-



tras no haya un principio tan universal, tan indefinido, como el principio religioso, quedará en pié la dificultad, y correrá como una paradoja mas ó ménos ridícula el enfático aserto de que la religion ha dejado de ser ya un elemento político y esencial en la ciencia del gobierno para el órden, la conservacion y prosperidad de las naciones. ¿Porqué el principio monetario no es universal? porque no todos lo anteponen á todo, y mucho ménos lo sacrifican todo á él; porque no todos consideran á salvo su fortuna con solo el desarrollo de este principio; porque de suyo se liga con la codicia, y la codicia pone en lucha los intereses individuales entre sí: porque no todos son ricos ni aun medianamente acomodados, sino que la mayor parte son pobres y menesterosos. ¿Porqué no es indefinido? porque estriba en puntos materiales, contingentes, destructibles, á diferencia del principio religioso, que descansa sobre principios espirituales, esenciales y eternos. Independientemente de su empeño, y á pesar de su extrema sollicitud, y sin que valgan nada ni la economía ni el cálculo, vienen frecuentemente á tierra cuantiosas fortunas y casas opulentas, como se embota el entendimiento y se gasta el corazon en los placeres físicos; al paso que el principio moral lo enriquece todo sin perder nada en su fuente, satisface sin destruccion, sostiene agradablemente la vida, y no ha visto nunca la última calamidad en la muerte. Los políticos modernos deberían tener ménos orgullo, si considerasen un poco mejor las relaciones históricas que presenta esta cuestion im-

portante: porque si se trata de los hechos, no es de ayer la opulencia del comercio, ni el interes del dinero, ni el movimiento progresivo de la industria y de las artes: tampoco es de ayer el materialismo filosófico y las tendencias al positivismo político; ni sería un hecho enteramente nuevo el que se consumase la ruina de una sociedad, no por falta de fomento en el comercio, en las ciencias y en las artes, no por falta de adulaciones al egoismo; sino mas bien, por la indiscreta manía de querer apoyar exclusivamente en el principio material todo el sistema de la política y la legislacion. Téngase presente, que las revoluciones las hacen los pueblos; que no habrá recurso contra ellas, mientras solo se cuente con los intereses y las pasiones; que la mayoría de los pueblos aun en las sociedades mas cultas, mas adelantadas, mas industriosas, mas artísticas, &c. &c., se compone de pobres, necesitados é impotentes; que un vínculo comun los une á todos, y es el deseo de tener; que varias diferencias los separan; porque unos son miserables, porque no pueden trabajar, otros porque no quieren, otros porque ni pueden ni quieren, otros porque pueden y quieren, pero no tienen quien los ocupe; porque la perfeccion de las máquinas é instrumentos ha reducido prodigiosamente la necesidad los brazos y la ocupacion de los pobres: pues bien, suprimase aquí la religion, destrúyase el poder de la conciencia, redúzcase todo á los temores físicos: ¿que queda? el hambre en frente de la opulencia, y por consiguiente, las hostilidades rotas en los pueblos mas civilizados.



Si hubo un tiempo en que las circunstancias favorecían demasiado los ensanches de esa política bastarda que lucha por estirpar de la tierra el principio religioso, fué durante la revolucion francesa. No dejó entónces piedra por mover el materialismo; y es mui grato para nosotros hacer escuchar la voz de uno de los mas elocuentes oradores de la tribuna de ese pueblo en el año de 1802, es decir, cuando se habia hecho ya la dolorosa experiencia de todos desengaños. Sin duda alguna Mr. Portalis habia comprendido bien, que la proscripcion del principio religioso, ocupaba la funesta primacia en las causas que acababan de precipitar sobre la Francia tantos crímenes, de inundarla en un mar de sangre, y de transformar en sepuleros las moradas de los hombres. „Vemos nosotros, dice, los crímenes que la religion no impide; pero hemos visto ya todos aquellos que la religion precave? ¿Somos capaces nosotros de escudriñar las conciencias, y de ver allí todos los negros proyectos que la religion ahoga, y todos los saludables pensamientos que hace nacer? ¿De dónde viene, que los hombres, que en lo particular nos parecen tan malos, sean en masa tan honrados? ¿No será porque las inspiraciones, los remordimientos, á que ciertos malvados resisten y á que los buenos no siempre ceden, bastan para regir al comun de los hombres en la mayoría de los casos, y garantir, en el curso de vida, esa direccion uniforme y universal, sin la cual seria imposible una sociedad duradera?

„Por otra parte, mucho se engaña quien contemplando

la sociedad humana, se figura que esta gran máquina es capaz de andar con un solo uno de los resortes que la hacen mover: este error es tan evidente, como peligroso. El hombre no es un ser simple; y por lo mismo, la sociedad, que consiste en la union de los hombres, es el mas complicado de todos los mecanismos. ¡Ojalá nos fuera posible descomponerla! mui pronto distinguiríamos allí el prodigioso número de los resortes imperceptibles que le imprimen el movimiento y le aseguran la conservacion! Una idea recibida, un hábito, una opinion que casi no se advierte, ha sido no pocas veces el principal cimiento del edificio. Se cree que las leyes son las que gobiernan; y no son sino las costumbres; y las costumbres son el resultado lento de las circunstancias, de los usos, de las instituciones. *Fuera de la religion, nada existe entre los hombres, que abraze á todo el hombre.*” (1)

Esto es claro y concluyente: claro, porque todo el mundo sabe que la religion, y solo ella, somete la parte espiritual y la parte material de los hombres: rectifica los pensamientos y gobierna los actos: solo en ella tiene un significado propio y un valor intrínseco la virtud. Es concluyente, porque lo que no comprenda á todo el hombre, tampoco puede dominarlo, dirigirlo, gobernarlo exclusivamente. Lo intereses son resortes y mui importantes; pero parciales y subalternos por su naturaleza, y por tanto, insuficientes para regir por sí mismos al mundo político:

(1) *Choix de rapports. t. XVIII, pág. 42.*



„Quitad la religion á la masa de los hombres: ¿con qué la reemplazaréis? Si el pueblo no está preocupado por el bien, lo estará por el mal: porque ni el espíritu ni el corazon pueden conservarse vacíos.”

„Cuando no haya religion, tampoco habrá patria ni sociedad para los hombres, quienes, ántes bien, recobrando su independencía, no serán dueños de la fuerza, sino únicamente para abusar de ella.” (1)

Sin embargo, hai quienes pretendan, que esas trabas saludables que impone la religion en la sociedad para su conservacion y progreso, están en contradiccion con el principio democrático, y deben proscribirse de unas instituciones liberales. ¿Qué dirémos de esta nueva paradoja? que para discurrir de esta suerte, es preciso comprender á médias la sociedad: porque bien entendida, no es posible que ella subsista, y ménos aun que prospere, si obedeciendo á un extremo, cualquiera que sea, no modifica su accion por otros medios que producen la compensacion, el equilibrio, y dan era direccion recta y constante á los verdaderos principios sociales. Nosotros pensaríamos de ese modo, si las instituciones trasformasen al hombre, si le regenerasen, aniquilando sus pasiones y conservando únicamente los elementos preciosos de la verdad y la virtud; pero por desgracia, el hombre siempre es hombre.

„Y en qué momento se ha sometido al examen de

(1) *Ibid.* pág. 45.

los gobiernos, dice el autor citado, la grande cuestion sobre la utilidad ó necesidad de las instituciones religiosas? En el instante mismo en que acaba de conquistarse la libertad, en que se han hecho desaparecer todas las desigualdades afflictivas, en que se ha moderado el poder y se han endulzado todas las leyes. ¿Y son estas las circunstancias propias para abolir y ahogar los sentimientos religiosos? Precisamente los Estados libres son aquellos en que la religion es mas necesaria: y es, dice Polibio, que para no verse obligado á otorgar un poder peligroso á ciertos hombres, el mas fuerte temor debe ser el de los Dioses.” (1)

¿Y en qué pais, añadiríamos nosotros, se tendria menos derecho para excluir al catolicismo de los principios que organizan y conservan la sociedad? Si en otros pueblos, si en el mas culto y uno de los mas opulentos de la Europa, no hallaba con que reemplazar la religion el orador célebre que acabamos de citar, ¿qué dirémos de la república mejicana? ¿Dónde está su industria? ¿dónde sus artes? ¿dónde su comercio? ¿dónde la materia prima de esa inmensa combinacion de intereses materiales, con que habia de reemplazarse ventajosamente la influencia del principio religioso? Pero es tiempo de callar: harto propio tiene sobre sí, hartas humillaciones, hartos desengaños, para dejar correr la pluma sobre tan triste materia.

(1) *La misma obra y tomo pág. 45.*



Concluyamos: la idea de que la religion ha dejado de ser necesaria en la política, es un delirio del materialismo, en primer lugar, porque no puede suponerse que el interes monetario valga por todo en la mayoría de un pueblo, ni en las combinaciones y elementos de ningun gobierno; en segundo, porque de hecho no hai un pueblo ni gobierno alguno que pueda eliminar la religion, para examinar la realidad de las cosas. En efecto, ora se conserve la religion en las leyes, ora no se cuente con ella de derecho, el hecho es que ella siempre existe en las masas, siempre obra sobre los intereses, siempre de halla entre los artículos táxicos de la verdadera constitucion política, que está en los hábitos y en las costumbres. El mismo Norte de la América, esa república-modelo, donde se ha desarrollado tanto el principio monetario, donde las mas graves cuestiones se agitan y resuelven aritméticamente, no puede lisonjearse de haber exeluido el principio religioso, y puntualmente su prensa periódica nos manifiesta con mayor claridad hoy que nunca, cuánto influye este principio religioso en el carácter de las opiniones y en el triunfo de los partidos.

*Quinta objecion.*

Pretenden algunos, que la unidad religiosa de un pueblo debe sacrificarse al aumento súbito de la poblacion, el cual solo puede conseguirse de pronto por medio de

la colonizacion extranjera. Esta colonizacion, no puede producir todas las ventajas sociales, en concepto de tales hombres, sino por medio de la tolerancia en materia de religion, y por lo mismo consideran que el principio de la intolerancia en pueblos homogéneos debe sufrir una excepcion, cuando estos son poco numerosos. He aquí la quinta objecion que nos proponemos resolver.

Para que ella tuviese alguna fuerza, seria necesario demostrar: primero, que en el cómputo de las ventajas é inconvenientes relativos á las dos situaciones sociales que aquí debieran compararse, eran mayores en concepto del pueblo las ventajas, y menores los inconvenientes en el caso de la colonizacion, bajo los auspicios de la tolerancia, que en el de la unidad religiosa en una poblacion reducida: segundo, que no podian conseguirse las ventajas de la colonizacion sino á espensas de esta misma unidad religiosa. Pero una y otra suposicion es á todas luces falsa: la primera, porque pugna con los mejores principios de organizacion política; la segunda, porque se estrella contra el cálculo de la probabilidad en vista de los hechos.

En cuanto á lo primero, basta reflexionar, que si el aumento de la poblacion es un bien, será, ó porque aumenta la fuerza resistente contra una invasion injusta, ó la fuerza de ataque contra un derecho conculcado por las naciones extranjeras, ó porque facilite el curso de la civilizacion y los progresos del comercio, ó porque adelante las ciencias, perfeccione las artes, fomenta y esti-



mule la industria: pues á nadie le ocurrirá nunca desear un incremento de poblacion, tan solo para representar  *veinte*  en lugar de  *diez*  en una carta geográfica. Pues bien, si se trata de la fuerza, ella consiste mas bien en la unidad de la accion, que en el número de los que cooperan, y por otra parte, las alianzas, los tratados, los recursos mismos de cada pueblo valen ordinariamente mas que el número mayor ó menor de sus individuos. La homogeneidad del culto comunica á las naciones tanta fuerza de intensidad como la que les quitaria un cisma religioso, inevitable en la improvisacion de la tolerancia en un pueblo que solo un culto profesa; y para citar un ejemplo bastante conocido, recordemos aquí que Roma no quedó indefensa, sino cuando perdió con el ensanche de su poblacion, y el indiferentismo religioso, que arrastra casi siempre los pueblos al indiferentismo político, aquella fuerza y aquel poder que le habian bastado en otro tiempo, no solo para ser invencible, sino para sojuzgar á todos los pueblos. De aquí provino aquel empeño constante que tuvieron sus primeros políticos en conservar á todo trance la unidad religiosa, levantando la intolerancia al rango de una máxima tutelar para los mas grandes intereses de la República. Por otra parte, en este punto el juicio toca á los pueblos, si es que alguno tiene derecho de decidirse contra los principios sociales; y un pueblo, cualquiera que se suponga, mientras sea católico, no conocerá un interes mayor que el de su religion, ni admitirá ventaja ninguna

preferible la unidad de un culto en que tiene fijas todas sus afecciones, y vinculados sus intereses mas caros, y apoyadas sus esperanzas mas seguras y mas sólidas.

En cuanto al comercio, la industria, las ciencias, las artes, la cultura y la civilizacion, ya hemos demostrado, que no pueden hallar obstáculo ninguno en la intolerancia religiosa de un Estado, cuando el cristianismo es el que ha civilizado la tierra; y que el más y el ménos en la suma de los descubrimientos y en la carrera de los adelantos, no es una diferencia preferible á la conservacion de una homogeneidad que lleva en sí misma todos los medios, todos los recursos y todas las fuerzas tutelares conservadoras de la sociedad.

El Estado mas feliz no es el mas artístico, ni el mas inventor, ni el mas comercial, ni tampoco el mas numeroso; sino aquel en que las costumbres están mas conformes con las leyes, y mejor combinados los elementos que suelen causar divisiones en los pueblos; (\*) donde las preciosas garantías que proporciona el estado social son efectivas y no puramente nominales; donde el amor á las leyes y á las instituciones, el respeto al gobierno, el interes comun por la moral, la feliz combinacion de la libertad con el órden, el sentimiento profundo de las ventajas de la institucion en las comodidades de la vida, engendran ese espíritu público, que triunfa de todos los

---

(\*) *Vease á Bálmes en su obra del Protestantismo. Capp. LIV y siguientes.*



conatos de rebelion y de todas las tentativas de la guerra: y estos caracteres de bondad que se refieren, no al número sino á las cualidades de la poblacion, son la obra del principio católico, y lo hacen preferible á todas las ventajas accidentales que pudieran traer al Estado los nuevos colonos con sus ciencias, sus artes, su cultura, su civilizacion, su industria, su comercio; y tambien con sus vicios, su corrupcion, sus intrigas &c. &c.

Pero ¿qué! ¿aquellos mismos bienes de una buena colonizacion no pueden conseguirse sino á expensas de la unidad católica? Esta es otra paradoja que seria ridícula, si el fascinamiento de ciertas ideas no fuera tan comun en algunas inteligencias. ¿Qué! ¿solo entre las sectas extrañas hai empeño en colonizar? ¿Solo entre ellas hai comercio, artes, ciencias, industria, civilizacion y cultura? ¿ó ha de ser tan grande el número de los colonos, que cada secta deba dar su contingente, por no bastar la inmensidad de católicos que hai en toda la tierra? O el interes de la religion es preferible á los otros, ó no. Si lo primero, ¿porqué no tendríamos católicos en multitud, que viendo abierta una tierra hospitalaria y católica, viniesen á poblarla? Si lo segundo, ¿porqué las otras sectas no vendrian á especular con su industria, sin que les sirviese de obstáculo la falta de tolerancia?

Poco reflexiona sobre los verdaderos intereses de un pueblo, quien desconociendo su posicion, sus adelantos, su hábitos &c., se empeña en hacerlo progresar contra el orden de la misma naturaleza, cuyo movimiento, mé-

nos veloz, pero mas progresivo que el de las teorías y las revoluciones, por estar ménos expuesto á la irregularidad y á la destruccion, cosas que suelen hacer retroceder las sociedades, es el único que debe procurarse con esperanza de un éxito seguro. En una sociedad nada falta cuando se cuenta con todos sus elementos naturales; y estos elementos son tan inherentes á la sociedad misma, que solo pueden desconcertarse por la violencia que ejerzan contra ella las exageraciones políticas.

Estos elementos naturales consisten precisamente en la capacidad física y moral de reunir los medios de existencia, conservacion y duracion de un Estado, y estos medios, si no son extraños á lo exterior, material y accidental, como sucede con las riquezas propiamente dichas en el sentido vulgar, y con un más ó un ménos en la suma de la poblacion; no consisten ni pueden consistir en esto: porque, suponiéndolo así, vendriamos á concluir, que no podia existir sociedad alguna sin riquezas materiales en cierto grado, y sin un determinado número en la escala de la poblacion, lo cual seria un absurdo. Pero oigamos á un autor moderno discurrir sobre esta cuestion importantísima de un modo tan analítico como seguro.

„Las riquezas tomadas en un sentido general, y filosófico, son los medios de la existencia y de la conservacion; y *opes* en la lengua latina, significa igualmente *riquezas y fuerzas*.

„Para el individuo, que es un ser físico, estos medios



consisten en las riquezas materiales, en los productos del suelo y de la industria, ó en el signo que representa todos los productos y sirve para procurárselos."

„Para la sociedad, que es un ser moral, los medios de la existencia y de la duracion son las riquezas morales, las fuerzas de conservacion; las costumbres para la sociedad doméstica; las leyes para la sociedad pública. Si, la sociedad es un cuerpo moral: la religion es su salud; el gobierno su fuerza; sus bienes consisten en sus virtudes. La guerra, la peste, la hambre, no serian capaces de destruirla; un libro solo bastaria para aruinarla."

„La verdadera riqueza de las naciones consiste pues en su fuerza, y aun únicamente en su fuerza moral, es decir, la que viene de la constitucion y de las leyes políticas y religiosas. No se trata de la fuerza física, pues trayendo esta su origen de la poblacion y de los recursos, existe necesariamente mas ó ménos en toda nacion: porque de hecho, ni puede haber nacion sin una poblacion suficiente, ni existir esta sin recursos para subsistir. Se trata de esa fuerza moral, á que se refiere Tácito, cuando opono el vigor de las costumbres entre los germanos á la opulencia y al fausto del imperio de los partos."

„Los impuestos mismos, léjos de constituir una riqueza, son una verdadera necesidad; y mas necesidades ciertamente no constituyen mas riquezas."

„La fuerza moral, es pues, vuelvo á decirlo, la verdadera riqueza de una nacion, y el medio único de que puede servirse con buen éxito para conservarse. En efecto,

una nacion independiente deja de conservarse por los vicios de sus leyes, mas bien que por una falta de poblacion y de riquezas territoriales ó industriales: porque una constitucion viciosa le sirve de obstáculo para emplear con buen éxito en su defensa interior así su poblacion como los productos de su suelo y de su industria; y no pocas veces convierte á su pérdida todos los medios de defensa naturales ó adquiridos con que se cuenta. Hombres y dinero ha tenido la Turquía; pero en vano, porque ninguna de estas cosas ha sido parte á impedir el que cayese progresivamente en el último grado de debilidad política. La misma Polonia, único Estado independiente que de Carlo Magno á esta parte haya sido borrado de la lista de las naciones cristianas, tenia por cierto bastante poblacion, y sobre todo suficientes recursos con que se hubiera conservado; si hubiese encontrado en su constitucion algun principio de conservacion, ó para mejor decir, si esta constitucion tan contraria á la naturaleza de la sociedad, no hubiera encerrado en sí misma ciertos principios destructores que tarde ó temprano habian de haber arrastrado á este pais á su pérdida, aun cuando hubiese tenido vecinos." (1)

Desengañémonos: una nacion cualquiera, en el hecho de serlo, cuenta necesariamente con todos los recursos físicos de poblacion y de riquezas materiales: lo que se

(1) BONALD. *De la Richesse des nations. Mélanges littéraires. T. II, pág. 346.* (Ed. de Paris de 1838.)



busca en ella para conservarla, no son pues estas cosas que de suyo aumentan y prosperan bajo el influjo de las costumbres y de las leyes; sino la riqueza moral, la fuerza moral, el poder moral, elementos primitivos, sin los cuales ninguna sociedad se conserva, y con los cuales basta para que haya riqueza física, fuerza física, poder físico. Un error de nuestro siglo es haber sobrepuesto el orden físico al orden moral. ¿Qué ha resultado de aquí? La preponderancia de la riqueza material sobre las otras, en el conjunto de los elementos sociales, no solo ha destruido le influjo de la riqueza moral, anulando ó prostituyendo el talento, el saber, la aptitud, los sentimientos grandes y generosos y las aplicaciones felices que multiplican las virtudes sociales; sino que ha entronizado el agio en los gabinetes, y dilatado mas y mas los espacios que recorre la miseria sobre las masas: la preponderancia de la fuerza física sobre la fuerza moral ha perpetuado la rebelion, destruido la subordinacion militar, desencadenado los furors de una soldadesca brutal sobre los destinos de los pueblos, acabado con el espíritu público é inutilizado la fuerza física, para cuando era mas necesaria, entregando las naciones enteras al poder iniquo de un invasor. Para destruir la sociedad, no es necesario aniquilar un elemento suyo; basta invertir el orden con que estos se reunen, se combian y se aplican á su objeto, que es la perfeccion de los estados.

Dejiran pues y mucho los que buscan en un incremento de poblacion remedios eficaces para un pueblo

desahuciado, á quien consume ya la podredumbre por el cáncer que han echado sobre él el desconcierto de los hábitos, la corrupcion de las costumbres, la extincion de los sentimientos, los vicios de las leyes, los abusos del poder, la lucha de los partidos, los intereses reprobados, y en una palabra, cuanto mengua ó destruye los verdaderos elementos de existencia y de conservacion, la riqueza moral, la fuerza moral, el poder moral, sin los cuales no puede existir ni conservarse sociedad ninguna.

Si pues esta riqueza moral es preferible á todo, porque es necesaria sobre todo; si es inseparable del principio religioso, si este principio existe en toda su verdad, en toda su extension, en toda su fecundidad, en toda su perpetuidad, dentro de la Iglesia católica, porque solo aquí se profesa la religion verdadera; si se discurre sobre un pueblo en que esta religion no solo exista, sino que sea dominante; no solo sea dominante, sino exclusiva; sobre una sociedad en que el catolicismo es la religion del gobierno, la religion del pueblo, la religion de todo el Estado: no será el mayor delirio buscar en la tolerancia, como medio de colonizacion, el remedio de unos males que nacen precisamente del menoscabo del principio moral, y que no pueden corregirse ciertamente, como se ha dicho ya, con la sola aplicacion del elemento físico? Desengañémonos; ni el aumento de la poblacion es una cosa preferible á la homogeneidad del culto, ni una cosa que solo pueda conseguirse con sacrificar, por la tolerancia, la unidad religiosa de un pueblo exclusivamente católico.



Si aplicamos estas reflexiones á la situación de la república, respóndase de buena fe: ¿cinco millones más de habitantes la harían mas fuerte, la hubieran constituido mejor, permaneciendo las mismas causas que independientemente de la población, han concurrido á su descrédito y á su ruina? Al contrario, con dos millones menos de los habitantes que hoy tiene, ¿no hubiera escarmentado al invasor, y héchose respetar del mundo, si tuviese moral, cordura, unión, espíritu, y cuanto, independientemente de la población, hace la fuerza de los Estados? Bastante lo indica ya la opinión pública; y si esto no basta, ahí están Buenos Aires para avergonzar á nuestros progresistas.

*Sexta objecion.*

*Todo debe ceder al siglo, y este siglo es tolerante.* He aquí el Aquiles de los partidarios del tolerantismo. Despreciando las circunstancias todas en que puede hallarse un pueblo, olvidando sus antecedentes históricos, haciéndose ruido para no comprender las exigencias de la situación, y cerrando los ojos para no reconocer las consecuencias deplorabilísimas que habian de seguirse necesariamente de improvisar sin discernimiento una medida que acaso habrá probado bien en algunas sociedades, pero que seria el exterminio de otras, pronuncian enfáticamente dos palabras de moda, y creen haberlo dicho todo para resolver definitivamente el problema social. Nosotros, que nos ocupamos en parodiar la escena lastimosa del pasado si-

glo, desconociendo á la vez el estado actual de la filosofía y aun de la política en las sociedades mas cultas, y el miserable lugar que ocupa la nuestra en la escala progresiva de los adelantos científicos, con demasiada frecuencia comunicamos al presente, refiriéndonos á la cuestión filosófica y política y aun tratándose de la Europa, los caracteres del siglo pasado, y sin hacer alto en la naturaleza de nuestro país, lo incorporamos con los otros, cuando se trata de fijar las tendencias, el espíritu y las verdaderas exigencias del siglo por donde pasamos. Por esto se dice con tanta seguridad, que todo debe ceder al siglo y que el siglo es tolerante. Nosotros pensamos de contrario modo, y afirmaremos, contrayéndonos principalmente á la República mejicana, que ni todo debe ceder al siglo, ni el siglo es tolerante.

¿Debe admitirse la existencia de la verdad, de la justicia? ¿Deben admitirse así en la una como en la otra, relaciones mas ó menos directas, mas ó menos esenciales con los hombres? Debe suponerse que estas relaciones tienen un objeto determinado, un fin esencial? ¿Debe confesarse que donde hai existencia, objeto, fin y relaciones, hai deberes y derechos que empeñan la razón y ligan la voluntad? Respóndase francamente, y si exceptuamos á los locos, á los filósofos maniáticos, que hacen una minoría despreciable; si prescindimos de aquellos que corrompidos hasta la ceguedad, nada quieren ya discernir, y todo lo confunden para explotar con ménos inquietud el minero inagotable de los crímenes, todo el mundo rea-



póndera á estas preguntas afirmativamente, considerándolas, mas bien que como verdades demostradas, como principios incuestionables.

Si pues la verdad y la justicia, si las máximas que se fundan en la naturaleza del hombre y de la sociedad, si los principios generadores de la moral y de la política, son independientes de los siglos, como es imposible dudarlos, y si puede haber, como en efecto ha habido siglos en que la inteligencia, traspasando sus límites ó extraviando su camino, ha combatido á la vez la religion, la verdad, la justicia, la moral, y cuanto mas respetable habia llegado sin contradiccion desde los tiempos mas remotos; la idea de que *todo debe ceder al siglo* es á todas luces quimérica. Bien está que en los usos, en el mayor ó menor desarrollo de una idea, en las cosas meramente accidentales todo ceda al siglo: nada es mas natural. Pero no pasemos de aquí, porque esto seria tanto como condenar á muerte los principios, las verdades, la sociedad misma. Dejemos pues aparte esta idea miserable, para ver si este siglo es tolerante, como se afirma.

Las cuestiones relativas á cada siglo podrán tener una solucion puramente histórica, y contrayéndose á una porcion determinada de la sociedad; pero nunca fundar una consecuencia doctrinal aplicable indistintamente á todos los pueblos y á todos los casos. Se sabe mui bien, que en cualquiera porcion mas ó ménos dilatada del tiempo, hai una diversidad y desigualdad mui grandes entre las varias sociedades políticas; que si la mayoría de ellas, ó

á lo ménos, la mas adelantada en la carrera de la civilizacion, de las ciencias y de las letras, bastan para dar un nombre al siglo y fijarle un carácter histórico, científico y aun político, no todas están en este caso, y seria siempre tan erróneo como peligroso concluir de cada sociedad en particular lo que se dice en general del siglo.

Quando se dice que el siglo es tolerante, ¿se quiere personalizar un ente de razon, hablándose real y verdaderamente de la porcion del tiempo que lleva este nombre? Claro es que no. Se trata pues del mundo en el siglo presente. Siendo esto así: que dirémos pues de la pretendida tolerancia universal? O esta universalidad se funda en el principio de que nadie tiene derecho para intervenir las conciencias y las opiniones individuales, ó se contrae al hecho de que en todos los paises hai una inclinacion irresistible á la tolerancia.

¿Se trata de lo primero? Oigamos á un escritor ilustre de nuestros tiempos. „Se ha pretendido, dice, establecer como un principio la tolerancia universal, negando á los gobiernos el derecho de violentar las conciencias en materias religiosas: sin embargo, y á pesar de cuanto se ha dicho, los filósofos no han podido poner su asercion bien en claro; y mucho ménos han cerla adoptar generalmente como sistema de gobierno. Para demostrar que la cosa no es tan sencilla como se ha querido suponer, me han de permitir esos pretendidos filósofos que les dirija algunas preguntas.”

„Si viene á establecerse en vuestro pais una religion,



cuyo culto demande sacrificios humanos, ¿la toleraréis?—No.—¿Y porqué?—Porque no podemos tolerar un crimen semejante.—Pero entonces seréis intolerantes, violentaréis las conciencias ajenas, prohibiendo como un crimen lo que á los ojos de esos hombres es un obsequio á la Divinidad. Así lo pensaron muchos pueblos antiguos, así lo piensan todavía algunos en nuestros tiempos; ¿con qué derecho pues queréis que vuestra conciencia prevalezca sobre la suya?—No importa: serémos intolerantes, pero nuestra intolerancia será en pro de la humanidad.—Aplaudo vuestra conducta; pero no podréis negarme que se ha ofrecido un caso en que la intolerancia de una religion os ha parecido un derecho y un deber.”

„Pero si proscribís el ejercicio de ese culto atroz, al ménos permitiréis enseñar la doctrina donde se encarezca como santa y laudable la práctica de los sacrificios humanos?—No, porque esto equivaldria á permitir la enseñanza del asesinato.—Enhorabuena; pero reconoced al mismo tiempo, que se os ha presentado una doctrina, con la cual os habéis creído con derecho y obligacion de ser intolerantes.”

„Prosigamos la tarea comenzada. Vosotros no ignoráis por cierto los sacrificios ofrecidos en la antigüedad á la diosa del amor, y el nefando culto que se le tributaba en los templos de Babilonia y Corinto; si un culto semejante renaciese entre vosotros, ¿le toleraríais?—No, por contrario á las sagradas leyes del pudor.—Tolera-

riais que se enseñara al ménos la doctrina que le apoyase?—No, por la misma razon.—Entonces encontramos otro caso en que os creéis con derecho y obligacion de ser intolerantes, de violentar la conciencia ajena, y no podéis alegar otra razon, sino que á esto os obliga vuestra conciencia propia.”

„Todavía mas: supongamos que con la lectura de la Biblia vuelven á calentarse algunas cabezas, y tratan de fundar un nuevo cristianismo á imitacion del de Matias Harlem ó Juan de Leyde, que empiezan los sectarios á difundir sus doctrinas, á reunir conciliábulo, y que con sus peroratas fanáticas arrastran una parte del pueblo; ¿toleraréis esa nueva religion?—No, porque esos hombres podrian renovar en nuestro tiempo las sangrientas escenas de Alemania en el siglo XVI, cuando en nombre de Dios, y para cumplir segun decian las órdenes del Altísimo, los Anabaptistas atacaban la propiedad, destruian todo poder existente, y sembraban por todas partes la desolacion y el exterminio.—Obraréis con tanta justicia como prudencia; pero al fin tampoco podéis negar, que ejerceréis un acto de intolerancia. ¿Qué se ha hecho pues de la tolerancia universal, de ese principio tan claro, tan cierto, si á cada paso os encontráis vosotros mismos con la necesidad de restringirle, mejor diré, de arrumbarle y de obrar en sentido diametralmente opuesto? Diréis que la seguridad del Estado, el buen orden de la sociedad, la moral pública os obligan á obrar así; pero entonces, ¿qué viene á ser un principio que en ciertos casos



se halla en oposicion con los intereses de la moral pública, del bien social y la seguridad del Estado? ¿Y creéis, por ventura, que aquellos contra quienes declamáis, no pensaban tambien poner á cubierto esos intereses, cuando eran intolerantes?"

„En todos tiempos y países se ha reconocido, como un principio indisputable, que el poder público tiene el derecho en algunos casos de prohibir ciertos actos, no obstante la mayor ó menor violencia que con esto se haga á la conciencia de los individuos que las ejercian ó pretendian ejercerlos. Si no bastase el constante testimonio de la historia, debiera ser suficiente á convencer-nos de esta verdad el breve diálogo que se acaba de leer; donde se ha visto que los mas ardientes encomiadores de la tolerancia podian verse obligados á ser intolerantes. Ellos se verian precisados á serlo en nombre del pudor, en nombre del orden público; luego la tolerancia universal de doctrinas y religiones, proclamada como un deber de todo gobierno, es un error, una regla sin aplicacion: pues que hemos demostrado hasta la evidencia que la intolerancia ha sido siempre, y es todavía, un principio reconocido por todo gobierno, y cuya aplicacion, mas ó ménos severa ó indulgente, depende de la diversidad de circunstancias, y sobre todo, del punto de vista bajo el cual mira las cosas el gobierno que la ha de ejercer. (1)

(1) BALMES. *El Protestantismo comparado con el catolicismo en sus relaciones con la civilizacion europea.* Cap. XXXV.

Si de la cuestion de principios pasamos al exámen de los hechos, la tolerancia universal es una quimera. ¿Cuál es la tolerancia que reina en todos los pueblos asiáticos y africanos? Ninguna, y la Europa no ejerce sin graves dificultades en muchos de ellos la grande y noble mision de civilizarlos por la cauta difusion de los principios religiosos del cristianismo. ¿Cuál es la tolerancia que hai en el vasto continente de America? Si exceptuamos á los Estados- Unidos y algun otro, ninguna. ¿Por qué pues tanto declamar con esta pretendida tolerancia del siglo? Hagamos una sencilla reflexion: los libros que mas circulan por todas las escuelas del mundo son los de la Europa, y entre estos los franceses, por esa especie de predominio universal que ejercen en las letras por la difusion de su idioma esos escritores. Ellos pues, atribuyendo, y con razon, á la Europa el primado de la literatura y de las ciencias, los movimientos generadores de la civilizacion y la influencia mas poderosa en el carácter moral, científico y aun político del mundo, se refieren ordinariamente á la Europa, cuando se proponen caracterizar el siglo, denotar los adelantos científicos, señalar el rumbo que toman los conocimientos humanos, fijar el grado de mayor progreso á que ha llegado la sociedad en la escala de la civilizacion; y estas preciosas investigaciones, tan útiles cuando se estudian con crítica y se aplican con discernimiento, llegan á ser estériles y aun perniciosas cuando dándoseles una extencion mayor que la que tienen, se erigen en principios de universalidad metafísica para de-



ducir todas las consecuencias locales que caben en tal principio, y referir á cada sociedad particular lo que apenas pasar podria, y no sin excepciones muchas, en la misma sociedad europea.

No carecerian por cierto los escritores de Europa de razones plausibles para libertarse de un reproche, cuando se les echara en cara su inexactitud, al presentar con los atributos de la universalidad ciertas especies relativamente á las ciencias, á las artes, á la civilizacion, á la politica, al carácter de las épocas, al movimiento de la sociedad y á las tendencias del siglo: porque hai algunos derechos reconocidos en favor de la parte mas culta y civilizada de la tierra; porque esta preponderancia universal de la Europa debe ejercer, como ha ejercido siempre, una influencia proporcionada á la disminucion de los obstáculos y al ensanche de los medios de comunicacion sobre las otras sociedades ménos cultas, y porque un uso bastante comun restringe de tal suerte el sentido de las expresiones, que ya no es posible confundirlas. Pero, ¿con qué podria salvarse del ridículo un escritor de Marruecos ó de Turquía, de Colombia ó de Méjico, cuando aplicase á su patria, candorosamente seducido por una hipérbole, todo lo que hubiese visto ó leído que se refiere al siglo por escritores de otros pueblos? Con nada ciertamente; y esta clase de aseeraciones solo servirian, como un argumento de hecho, contra la capacidad, la inteligencia y la crítica de semejante escritor. Pero vengamos á la misma Europa. ¿La tolerancia

es universal en esta parte del mundo? „Apesar de las „luces de nuestro siglo, dice un escritor nada sospechoso „para los partidarios del tolerantismo universal, fuera de „la Francia, no hai en toda la Europa una sociedad en „que la tolerancia civil exista con alguna extension....

„La tolerancia civil ha sido, y aun es hoy, atacada por „los gobiernos y por los hombres en gran número, que „consideran la religion como un medio de órden y de „disciplina en la sociedad: porque temen que la univer- „sidad de creencias produzcan en el estado de las faccio- „nes una peligrosa anarquía, ó en consecuencia un fu- „nesto indiferentismo.” (1)

Las reflexiones que hemos hecho hasta aquí, bastan para comprender que la tolerancia universal del siglo, ya se considere como un punto dominante en las tendencias de las doctrinas corrientes, ya como un hecho consumado en la historia de las instituciones actuales, son dos cosas de todo punto insostenibles; y si hemos de discurrir sobre lo futuro, sirviéndonos para esto de los datos que nos suministran el conocimiento del hombre y la historia de la razon humana, la tolerancia universal nunca puede llegar á ser ni una doctrina comun ni un hecho general.

¿Pero qué importarian los pretendidos derechos del siglo y los caracteres de que hubiesen querido revestirlo ciertos escritores, apoyados en el movimiento general de la

(1) H. BOUCHITTÉ. *Dictionnaire de la conversation et de la lecture.* Art. TOLERANCE.



Europa, como de la parte mas culta del mundo? Mas ó ménos para Inglaterra, para Alemania, para Francia, ó otra nacion de la misma Europa; pero nada, absolutamente nada, tratándose de la república de Méjico. Ya que el sentido comun habia sido insuficiente para hacernos comprender lo que somos, todavía no han de bastar las recientes dolorosas experiencias y tantos desengaños palmarios, como hemos estado recibiendo, para quitarnos la manía de querer presentarnos al mundo como un pueblo Europeo?

¿Con qué fundamento, pues, podria sostenerse que todo debe ceder al siglo y que este siglo es tolerante? ¿Y qué podria importar esta opinion, por mucho que se respetase, para resolver la cuestion de tolerancia afirmativamente en la república mejicana? Concluyamos: los principios sociales, inseparables esencialmente de la verdad y la justicia, subsisten con independencia de todas las vicisitudes humanas, de todas las revoluciones politicas, de todas las modificaciones pasajeras y accidentales, que varían con harta frecuencia en la sociedad, y por lo mismo *no pueden ni deben ceder á ningun siglo.* Pero aun cuando permitiésemos que todo deba ceder al siglo, nada importaria esto, pues nuestro siglo no es tolerante: porque la pretendida tolerancia universal, ya se considere como un principio especulativo, ya como un hecho práctico, es una quimera. Sea que nos atengamos á la autoridad revelada, sea que nos limitemos á la razon, esta intolerancia es imposible: pues la primera no admite dogmas extraños en su co-

munion, y la segunda, siempre zelosa de su imperio, quiere marchar sin obstáculos. Los hechos por otra parte, son mui palmarios, para que podamos seducirnos. No es tolerante el mundo, no lo es su mayor parte, no lo es ni aun la misma Europa: *no lo es pues nuestro siglo.* Por lo demas, aun cuando esto no sucediese, nada podria concluirse de aqui para resolver la cuestion local que nos pertenece, pues la república mejicana no va con el presente siglo sino cronológicamente, ni es un pais tolerante por principios, ni lo es por opiniones, ni lo es tampoco de hecho.

#### Conclusion.

Despues de haber establecido la necesidad de una religion para el pueblo, no como un punto cuestionable, sino como una verdad universalmente reconocida, llamámos la atencion sobre el hecho notorio de que hai muchas religiones; y dando por sentado que entre ellas no hai mas que una verdadera, por dirigirnos principalmente á los católicos, fijámos los tres casos diferentes en que puede hallarse un Estado con respecto á la religion, persuadidos de que en óden á tolerancia politica en materia de religion no puede discurrirse de una manera absoluta, sino siempre relativa al carácter particular de la nacion de que se trate. Estudiando pues especialmente cada uno de estos tres casos, emitimos nuestra opinion de un modo relativo; y por lo mismo, reconocimos la necesidad de la tolerancia en un pueblo donde se profesen muchas religiones, y de la intole-



rancia cuando solo se profese la religion verdadera. En el curso de nuestras observaciones hemos empleado toda clase de argumentos, no solo con el fin de hacer mas general el interes de esta lectura; sino mui particularmente para que se vea, que nada seria tan peligroso como discarrir sobre este punto sin contar con los hechos, esto es, sin tener á la vista la situacion religiosa y politica de la nacion que se trate de someter á la tolerancia ó á la intolerancia politica en materia de religion.

Por haber confundido las circunstancias diversas en que puede hallarse la sociedad con respecto á la religion, han avanzado tanto en sus consecuencias erróneas los que sostienen la tolerancia en un sentido absoluto y los que abogan por el intolerantismo con la misma extension y universalidad; y lo que es mas notable todavía es, que estas dos opiniones, tan opuestas entre sí, emplean el mismo género de argumentos: ambas alegan en favor suyo el dictámen de la razon, los documentos de la historia, la autoridad de la Escritura, el juicio de los Padres de la Iglesia. ¿Cómo explicar esta identidad de pruebas en dos opiniones diametralmente contrarias? De una manera mui sencilla: hai casos en que la tolerancia civil es un deber de los gobiernos: esto sucede, como ya se ha demostrado, cuando de hecho hai muchas religiones en el Estado; porque en este caso el intolerantismo del gobierno seria nada ménos que la aplicacion del fuego á un campo lleno de combustibles. En este caso la razon persuade el deber de la tolerancia con sus

deducciones legítimas, y la historia con sus resultados prácticos, y la Escritura Santa condena como una accion brutal el empleo de la fuerza física, y los Padres de la Iglesia abogan por la humanidad ante las cortes de los reyes. Hai casos en que la tolerancia debe comprender á otra religion que no se cuenta entre las que profesa el Estado: tal sucede cuando en él solo se numeran cultos falsos. En este caso la razon, siempre zelosa de ver extendido el dominio de la verdad y la justicia, clama porque se abran las puertas de la sociedad á una religion esencialmente justa y verdadera, sosteniendo victoriosamente, que no se debe rehusar á ella lo que le corresponde por un derecho de justicia, mientras que se permite á otras lo que nunca pudieran conseguir sino por una razon de conveniencia: la historia corrobora este deber de los gobiernos, desenvolviendo á su vista el inmenso cuadro de la civilizacion moderna, donde señala por principio de accion y elemento de progreso este culto de la razon, de la filosofia y de la humanidad, que ha renovado la faz de la tierra. Cuando en la sociedad no hai mas religion que la católica, la razon, la historia, la Santa Escritura, los Padres de la Iglesia, los sabios políticos, todos abogan de concierto por la intolerancia, mostrándola como esencialmente filosófica, evidentemente politica y eminentemente religiosa. ¿Qué resulta de aquí? Que la cuestion de la tolerancia civil no puede resolverse sin absurdo en un sentido absoluto y universal; que su *pro* y su *contra* son



igualmente sostenibles en los respectivos casos en que deba ser admitida ó desechada; que la admiten la religion, la historia, la Escritura, los Padres &c., como un mal inevitable, cuando de hecho hai muchas religiones en el Estado; que la persuaden y aconsejan en una extension mayor que la que el hecho presenta, cuando entre ellas no se cuenta la religion verdadera; y que la proscriben, por último, como el mayor de todos los males, no solo en religion, sino tambien en política, cuando se trata de un Estado homogéneo y exclusivamente católico. Esta identidad de pruebas en dos proposiciones universales y opuestas no puede reconocer otro principio que la ignorancia ó la mala fe de un sofisma que de lo singular y circunstanciado pretende sacar una conclusion universal y absoluta, y por consiguiente anti-lógica y esencialmente falsa.

Tales son nuestras convicciones en tan grave y delicada materia, y como ellas son, las sometemos al buen sentido de los mejicanos y á la calificación de las personas instruidas é imparciales. Léjos de habernos fiado en nuestra propia razon, hemos buscado principalmente nuestro apoyo en los escritores mas distinguidos; y su autoridad, más bien que nuestros esfuerzos individuales, nos ha determinado á publicar este escrito. Si él merece la aprobacion de los católicos ilustrados de la república, nuestra tarea logrará sin duda una grande recompensa; si no fuere así, nos servirá de excusa, por lo ménos, la buena intencion que ha puesto la pluma en nuestras manos.





UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS









